



# ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

## DIARIO DE SESIONES

Año XV - IV LEGISLATURA - 12 ABRIL 1996 - Número 47 Página 1177 Serie B

### COMISION DE SEGUIMIENTO Y ANALISIS DEL TRASPASO DE COMPETENCIAS.

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ ARGÜESO.**

**Sesión celebrada el viernes, 12 de abril de 1996.**

\*\*\*\*\*

#### ORDEN DEL DIA

**Página**

- |     |  |      |
|-----|--|------|
| 1.- | Comparecencia del Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, a petición propia, a fin de informar sobre el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma -art. 168 R- (BOA N° 18, de 8.3.96). | 1178 |
| 2.- | Comparecencia del Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a petición propia, a fin de informar sobre el proceso de transferencias a la Comunidad Autónoma -art. 168 R- (BOA N° 18, de 8.3.96).               | 1191 |

(Comienza la sesión a las diez horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Buenos días.

Comenzamos esta Comisión, con la comparecencia del Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria, de la Diputación Regional de Cantabria, ante esta Comisión No Permanente de Transferencias, a fin de informarnos sobre aquellas materias objeto de transferencia de su Consejería.

Agradecemos la comparecencia del Sr. Consejero ante esta Comisión; así como la del Alto Cargo que le acompaña, el Director Regional de Industria, Sr. De la Mora.

Sin más, vamos a dar comienzo a la Comisión. Con la intervención del Sr. Consejero, que tiene la palabra.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente. Sres. Diputados.

Comparezco ante esta Comisión de Seguimiento y Análisis del Traspaso de Competencias, a petición propia, para informar a Sus Señorías del proceso de transferencias a esta Comunidad Autónoma, según lo previsto en el Estatuto de Autonomía para Cantabria, reformado por Ley Orgánica de 1994, de 24 de marzo, y que recoge la incorporación de nuevas transferencias a nuestro Estatuto, en analogía con el resto de Comunidades Autónomas que accedieron a la Autonomía por el artículo 143 de la Constitución.

El traspaso de competencias se articula en base a los modelos acuñados en los Reales Decretos de traspaso de funciones y servicios, de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas; y que en esta Consejería -como ha señalado antes el Presidente de la Comisión- abarca competencias en el ámbito de trabajo, industria y radio-difusión.

En materia de Trabajo son cuatro los Reales Decretos de Transferencias, o acuerdos de traspaso de funciones y servicios a suscribir. En primer lugar: la ejecución de legislación laboral; en segundo lugar: cooperativas, sociedades anónimas laborales y programas de apoyo al empleo; en tercer lugar: mutualidades de previsión social no integradas en la Seguridad Social; y en cuarto lugar: gabinete técnico de seguridad e higiene en el trabajo.

En el ámbito de Comunicaciones, el Real Decreto de Transferencias se refiere solamente a

radio-difusión, en el caso concreto de emisoras de frecuencia modulada. Y en el área de la Industria, el acuerdo de traspaso de funciones y servicios incluye, además de la Industria y Energía, Minas y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

A continuación, resumiré las funciones que se traspasan a Cantabria en cada uno de los Reales Decretos mencionados, así como la valoración del coste efectivo de los servicios a asumir.

El primer bloque, por tanto, son las transferencias en materia de Trabajo. Como he señalado anteriormente, tienen cuatro partes. La primera parte es la que hace referencia a la ejecución de la legislación laboral. El carácter del traspaso es una función ejecutiva, tal y como señala el artículo 24 del Estatuto.

¿Qué funciones se traspasarían a la Comunidad Autónoma de Cantabria? En primer lugar, sería conocer, tramitar y resolver expedientes, sobre ocho aspectos. El primer aspecto: apertura de centros de trabajo; el segundo: trabajo nocturno regular de las empresas; tercero: jornadas, horarios de trabajo, descanso semanal y horas extraordinarias; cuarto: determinación de fiestas laborales de ámbito local; quinto: trabajo de menores; seis: suspensión de traslado de trabajadores; siete: comedores y economatos; ocho: autorización de empresas de trabajo temporal.

La segunda parte, dentro de esta primera transferencias de ejecución, sería en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Fiscalizar, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, la prevención de accidentes y seguridad e higiene en el trabajo. En segundo lugar; recepción de partes de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

A continuación, respecto a relaciones colectivas de trabajo, tres aspectos serían transferidos. Convenios y acuerdos colectivos de ámbito regional; declaraciones de huelgas y cierres patronales, en el sentido de conocer las declaraciones; y luego la representación de los trabajadores en las empresas, en cuanto a conocer y resolver expedientes.

Dentro de la Inspección y Sanciones, aparecería: encomendar servicios a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como imponer las sanciones según la Ley 8/88 de Orden Social.

En cuanto a mediación, arbitraje y conciliación, se transferirían tres aspectos. En primer

lugar: gestión de la función de mediación en la negociación colectiva; gestión de arbitraje individual y colectivo; conciliación previa a la tramitación de demandas laborales ante el Juzgado de lo Social. En segundo lugar: depósito de los estatutos de los sindicatos, asociaciones empresariales y de funcionarios; registro y depósito de las actas electorales de los órganos representativos empresariales. En tercer lugar: las funciones administrativas de los conflictos colectivos.

En cuanto a regulación de empleo, aparece la instrucción y resolución de expedientes de regulación de empleo en empresas radicadas en Cantabria. Si las empresas son de más de 500 trabajadores, se deberá recabar preceptivamente informe previo de la Administración del Estado.

Expedientes de regulación de centros de empresas radicados en Cantabria; plazos de resolución de los expedientes, en cuanto a legislación vigente; así como informes preceptivos, solicitados en el plazo máximo de tres días siguientes a la formalización del expediente.

Estas son todas las funciones a transferir, dentro del primer bloque, en materia de Trabajo.

¿Qué funciones se reserva la Administración Central? Las migraciones interiores y exteriores; la alta inspección; la estadística para fines estatales; y la instrucción de algunos casos concretos, en materia de regulación de empleo, instrucción y resolución. Como son aquellos de empresas pertenecientes al patrimonio del Estado y sociedades estatales; empresas relacionadas con la Defensa Nacional, o de importancia estratégica; así como expedientes relacionados con créditos excepcionales, o avales acordados por el Gobierno de la Nación.

Asimismo, hay unas funciones concurrentes y compartidas, que hacen su referencia a la información estadística; a los expedientes de regulación de empleo que afectan a centros dentro y fuera de la Comunidad Autónoma, según los porcentajes que cumpla la empresa; a la jubilación anticipada de trabajadores; así como informar a la Administración Estatal de cada uno de los expedientes de regulación de empleo presentados o resueltos.

Paso, por tanto, al segundo bloque de las transferencias en materia de trabajo; que es aquel que hace referencia a cooperativas, calificación y registro de sociedades anónimas laborales, así como programas de apoyo al empleo.

¿Qué funciones se traspasan a la Comunidad Autónoma? Dentro de cooperativas, estarían: la calificación, inscripción y certificación de los actos del registro de cooperativas; el asesoramiento y formación de entidades cooperativas; y, finalmente, la

fiscalización del cumplimiento de la legislación a través de la Inspección de Trabajo. En cuanto a sociedades anónimas laborales, estarían la calificación y registro de este tipo de sociedades; y, finalmente, como programas de apoyo a la creación de empleo, la gestión y registro de ayudas y subvenciones de apoyo al empleo en cooperativas y sociedades anónimas laborales, empleo autónomo, integración laboral de minusválidos y apoyo a la jubilación de trabajadores en reconversión. También dentro de este programa de apoyo, estaría el seguimiento de las ayudas y la gestión de fondos de subvenciones.

¿Qué funciones se reserva la Administración Central? Únicamente, la estadística para fines estatales; estando compartidas como funciones dentro de cooperativas: información individualizada y estadística, así como información de inscripciones registradas en el Instituto Nacional de Fomento de la Economía Social.

El tercer bloque, dentro del traspaso de competencias de trabajo, hace referencia a la función ejecutiva en materia de Mutualidades de Previsión Social no integradas en la Seguridad Social. Para ello, las funciones que se traspasarían son: dictar normas para su regulación; ejercer las facultades administrativas siguientes: autorización, revocación y registro, vigilancia, inspección y control, y autorización de fusiones, escisiones y disoluciones. ¿Qué funciones se reserva la Administración Central?: el alto control económico y financiero.

La valoración del coste efectivo, de estos tres bloques que acabo de mencionar, dentro de Trabajo, es el siguiente. En primer lugar, en cuanto a capítulo 1, gastos de personal: la suma total asciende a 139 millones de pesetas; capítulo 2, que serían gastos en bienes corrientes y servicios, aproximadamente 24 millones de pesetas, exactamente 24.303.000 pesetas; y el capítulo 6, que son inversiones de reposición, lo enumero solamente en orden a la precisión, son 258 pesetas. El total de los capítulos 1, 2 y 4, -insisto- en los tres primeros bloques, en materia de Trabajo, asciende a 164.246.000 pesetas.

El último bloque, dentro de las transferencias en materia de Trabajo, es aquel que hace referencia al Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Lo que se traspasa aquí es la función ejecutiva de este Gabinete; reservándose la Administración Central tres funciones, como son: la alta inspección, la estadística para fines estatales y las funciones del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que no son objeto de traspaso.

Asimismo, aparecen funciones compartidas, que son las que hacen referencia a los gabinetes técnicos que tiene el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, como son: el de nuevas tecnologías de Madrid, medios de protección de

Sevilla, verificación de maquinaria de Baracaldo, y el de condiciones de trabajo en Barcelona. La Comunidad Autónoma, además queda obligada a facilitar a la Administración del Estado toda la información estadística relativa a este Gabinete.

¿Cuál es la valoración del coste efectivo de estos servicios, que traspasaría el Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo? En primer lugar, en cuanto a capítulo 1, personal, 240.953.000 pesetas. El capítulo 2, gastos corrientes, 49.613.000 pesetas. Y el capítulo 6, inversiones, 5.879.000 pesetas. El total, la suma de capítulos 1, 2 y 6, es de 296.445.000 pesetas.

¿Qué conclusiones cabe extraer de las competencias en materia de Trabajo? En primer lugar, este es un bloque que quedó calificado como cerrado de negociación en el anterior Ejecutivo; y en él, el coste de personal a transferir, incluidas vacantes y costes de los servicios centrales, asciende en total a 380 millones de pesetas. Sin embargo, el coste de homogeneización del personal a transferir -que en total son 105 personas-, calculado añadiendo los específicos de dedicación a los trasferidos, y exceptuando Jefes de Sección, asciende a 71 millones de pesetas. Es decir, hay 71 millones de pesetas de coste que debería asumir el Gobierno Regional, si acepta esta transferencia.

Además, existe el tema de los locales. Hay dos locales que se transferirían. El local del edificio de la calle Vargas, que se cede en uso con carácter provisional, y deberá abandonarse a corto plazo; o bien a cambio de la renta adecuada, que se valora en 7.600.000 pesetas, o bien negociarse con el resto de la deuda de locales. El local que ocupa actualmente el Gabinete Técnico de Seguridad e Higiene en el Trabajo es un local cedido por la Tesorería de la Seguridad Social. Por lo tanto, no es un local en propiedad, ni que esté bajo un contrato. Este local convendría asegurarse de por vida dicha cesión; o bien, negociar un local alternativo.

Paso ahora, si les parece, al segundo bloque de transferencias, que son las transferencias en materia de radio-difusión.

La situación actual, en esta transferencia de emisoras de radio. El 3 de marzo de 1994, el Consejo de Gobierno aceptó el traspaso, condicionándolo a que existiera base suficiente de acuerdo en la deuda de locales procedente del anterior proceso de transferencias. Sin embargo, el 19 de octubre de 1995, el Consejo de Gobierno de este Ejecutivo revocó el anterior acuerdo, en lo que hacía referencia a la deuda de locales, y aceptó el traspaso.

En la comparecencia del Consejero de Presidencia, ante la Comisión de la Asamblea, del 5 de diciembre de 1995, se informó sobre las mismas, no

habiéndose producido ninguna variación. Es decir, actualmente, esta competencia fue aprobada, aceptándose su traspaso el 19 de octubre de 1995.

¿Qué funciones se traspasarían a la Comunidad Autónoma? En materia de radio-difusión sonora, en ondas métricas con modulación de frecuencia: todo lo relativo a la resolución de solicitudes de concesión, otorgamiento de las mismas, regulación de los procedimientos de adjudicación, renovación, inspección y sanción, y dictamen previo sobre el proyecto técnico, y dictamen sobre la adecuación de la realización del proyecto.

Las funciones que la legislación reserva al Estado, son: redacción y aprobación de los planes nacionales; la asignación de los espacios de frecuencias y potencias de emisión; así como la inspección y control técnico de las instalaciones, y aprobación definitiva de los proyectos técnicos.

¿Qué funciones son compartidas? Las actuaciones en materia de registro de empresas; autorización de negocios jurídicos; suministro de información estadística.

En cuanto a los medios, en estas competencias no existe transferencia de personas, ni locales. Solamente una dotación que asciende a 941.929 pesetas para el capítulo 1, y 122.000 pesetas para el capítulo 2. En pesetas de 1996; lo que hace un coste total de 1.064.000 pesetas.

La transferencia es análoga a la que existe en otras Comunidades Autónomas. Y, por tanto, se puede considerar esta materia como cerrada, según el acuerdo de Consejo de Gobierno, de 19 de octubre de 1995.

Finalmente, paso a informarles sobre las transferencias en materia de Industria; el último bloque de esta comparecencia.

La Ley Orgánica 9/1992, de 23 de diciembre, de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas, materializa normativamente el pacto autonómico que propició el acceso de todas las Comunidades Autónomas a un nivel competencial homogéneo.

La Comunidad Autónoma de Cantabria no ha recibido traspasos desde el año 1985, en que recibió los conocidos traspasos sobre artesanía, medio ambiente, y aguas minerales y termales. Por lo que el proceso debe incorporar los traspasos que han recibido las Comunidades Autónomas del artículo 143, en estos últimos años. En términos generales, el traspaso debe articularse siguiendo el modelo ya acuñado en estos Reales Decretos de traspaso.

En concreto, y en el caso de la materia de

Industria, Energía y Minas, el modelo habitual consiste en la relación expresa de funciones y servicios; junto con las reservas que permanecen en el ámbito de la Administración General del Estado. Tales reservas se fundamentan en diferentes artículos constitucionales que no voy a enumerar por no ser excesivamente prolijo.

Por lo tanto, es conveniente efectuar una relación de actividades que, aunque no tengan precisión y relevancia jurídica, sí pueden resultar orientativos para la Administración Autónoma de Cantabria. Por lo tanto, según el listado del que disponemos, las transferencias en materia de Industria serían las siguientes:

En materia de Industria, como digo, Industria propiamente dicha: régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; revisión del censo industrial; patentes, con certificados de puesta en práctica; expropiaciones; centrales y subestaciones; líneas de alta tensión y centros de transformación; distribución en baja tensión y suministro de energía eléctrica; instalaciones receptoras en baja tensión; distribución y suministro de agua; distribución y suministro de gas manufacturado y demás productos derivados del petróleo; instalaciones frigoríficas; generadores de vapor y recipientes a presión; aparatos elevadores y ascensores; automóviles y vehículos industriales; matriculación; características técnicas del vehículo; automóviles y vehículos industriales, en lo que hace referencia a las ITV, o revisiones periódicas de vehículos; reformas de vehículos; verificación de contadores de agua y gas; verificación de contadores eléctricos y limitadores; aparatos surtidores de combustibles; pesas y medidas; contrastes de metales; gasóleo C; seguridad industrial; concesiones para suministro, transporte y distribución de gases combustibles; actuaciones relacionadas con instalaciones nucleares, o radioactivas, salvo lo previsto específicamente por la Ley de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear; así como información de peticiones de permisos y concesiones de explotación, de hidrocarburos líquidos y gaseosos.

En materia de minería: la autorización y aprovechamiento de los recursos de la Sección A de la Ley 22/1973. Para hacerles alguna precisión, la Sección A de esta Ley hace referencia a canteras. Asimismo, en la Sección B, en lo no transferido anteriormente; que es lo que hace referencia a aguas subterráneas, aguas minerales y termales. Otorgamiento de los permisos de exploración, investigación y concesiones, de la explotación de minería propiamente dicha; así como la autorización, inspección y vigilancia de trabajos de explotaciones, investigación, exploración y beneficio de minerales, arranque de rocas en minería y obra civil mediante la utilización de cualquier técnica.

En definitiva, también se transfieren las

actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas; así como las correspondientes -como he dicho antes- a Energía, que van mezcladas con las de Industria.

¿Qué servicios y qué funciones se reserva, por tanto, como decíamos antes, la Administración General del Estado? Promover las bases del régimen minero y energético; normalizar los bienes y productos industriales, así como la homologación de vehículos y sus componentes; ejecutar las competencias del Estado que no corresponden al Ministerio de Defensa, ni a Justicia, ni a Interior, en relación con industrias de fabricación de armas o de explosivos, y las que fabriquen material de guerra, así como elementos o productos de defensa; resolver los expedientes administrativos sobre propiedad industrial; dictar o promover la normativa sobre contraste de metales.

¿Cuál es la valoración del coste efectivo de los servicios traspasados en Industria? Valoración que hace actualmente el Ministerio de Industria:

En cuanto al capítulo 1, gastos de personal, estos gastos ascienden a 143.176.000 pesetas. Y corresponden a 30 personas funcionarias y 20 personas con contrato laboral. El capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, asciende a 19.251.000 pesetas. Por lo tanto, el total de capítulos 1 y 2, asciende a 162.427.000 pesetas.

¿Qué locales se transfieren? Serían el local existente en Castelar, 13, que son 85 m<sup>2</sup>., y se pretende que sea compartido; el local existente en Castelar, 1, de 274 m<sup>2</sup>.; y la Estación de ITV, que se encuentra en Ojaiz, que son aproximadamente 507 m<sup>2</sup>.

¿Cuáles son las principales discrepancias en las que se encuentra actualmente esta materia? En primer lugar, en materia de personal, el coste de homogeneización de personal de esta transferencia se estima en 36 millones de pesetas; que según la situación actual, tendría que poner el Gobierno Regional. Bien es cierto que esta cifra podría quedar compensada en parte con vacantes existentes, con vacantes dotadas, dentro del organigrama de la Dirección Provincial de Industria.

En cuanto a materia de locales; las rentas actuales, por ser pisos de renta de hace mucho tiempo, la renta del piso de Castelar, 1, es de 44.300 pesetas/año; y el de Castelar, 13, de 480.000 pesetas/año. Deberán ser actualizadas en obligaciones adaptadas a la actualidad, de aproximadamente 4 millones de pesetas/año, para el primero; y 2.300.000 pesetas, para el segundo, respectivamente.

Complementariamente, en nuestra opinión, se considera necesario informatizar la actual Dirección Provincial. Para lo cual, sería necesario transferir por tal concepto, y de una sola vez, en nuestra opinión, la

cifra de unos 45 millones de pesetas.

En materia de ITV, de la instalación que existe en Ojaiz. Dicha instalación, actualmente a estas fechas, está totalmente amortizada; por lo cual, es necesario una renovación de prácticamente todos los elementos de control, y adquirir otros que no tiene en la actualidad y que estimamos necesarios, cuyo coste hemos cuantificado en unos 60 millones de pesetas, cuya cifra se transferiría de una sola vez. Esto es un poco las cuatro principales discrepancias que existen en esta materia; cuyo capítulo total asciende a 135 millones de pesetas.

Para ello, ha habido diferentes gestiones. Ha habido reuniones en el mes de diciembre, ha habido cartas y documentos cruzados en el mes de enero. Y la última reunión existente es el 15 de febrero de 1996; en el cual, en nuestra opinión, podemos decir que no se resuelven estos temas. Puesto que en el tema de alquileres se remite al problema general de alquileres; incluso, faculta expresamente -según un informe de que disponemos del propio Ministerio- a la Delegación del Gobierno en Cantabria para la resolución del tema de alquileres.

En el caso segundo, de personal, tampoco se hace ninguna aproximación sobre lo que estimamos el coste de homogeneización necesario. Y se dice que se posibilitará la entrada de un técnico informático de la Comunidad Autónoma, para conocer cuál es el estado actual de la informatización de la Delegación Provincial.

Sí, el mobiliario -que antes no he mencionado-, que también era un punto. El mobiliario, a nuestro juicio, hay que renovarlo expresamente. La Administración Central se compromete a reponer el mobiliario que existiera defectuoso, dejando el material desechado en esta Dirección Provincial.

Y respecto a la ITV de Ojaiz, quiero aclarar que la ITV de Ojaiz es para vehículos industriales y para vehículos especiales; la revisión de turismos, de vehículos particulares, se hace en otra instalación de ITV.

El Ministerio remite a que se tome una previa decisión sobre el futuro de la ITV. Sugiere que puede ser una medida privatizar esta instalación de ITV. Y dice que conviene proceder a la privatización de la misma antes del traspaso, o inmediatamente posterior al mismo; con lo que, en cualquier caso, se produciría un ahorro en materia de mejoras y reposición. Y dice que en caso de que se deseché la opción de privatizar, se procedería a valorar los gastos necesarios de reproducción y mejora de vehículos.

Hay otro asunto, que puede tener una importancia económica o no, pero es el hecho de compartir pisos. La opinión de este Gobierno Regional

es no compartir pisos; porque creemos que esto puede ser una fuente de problemas, y luego en cuanto a compartir gastos de mantenimiento de los pisos; que es el piso de Castelar, 13. El Ministerio propone que unas habitaciones las ocupe el Gobierno Regional, y otras habitaciones las ocupe la Administración Central. Nosotros hemos dicho, reiteradamente, que busquen una solución; por la cual, no haya que compartir este tipo de pisos.

Esto es todo. Tengo la sensación de que he ido demasiado rápido; a lo mejor un poquito apresurado para no cansarles mucho. Y quedo a su disposición para precisiones e información complementaria que deseen formularme.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero, por su exposición.

Pasamos al turno de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Comenzando por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

D. Martín Berriolope tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Consejero. Ya sé que me va usted luego a decir que siempre le digo lo mismo, pero, a mí, me hubiera gustado que hubiera profundizado en el relato y en la visión política de la transferencia; sobre todo, cómo la van a encajar, qué perspectivas de futuro hay, etc. Porque, en su intervención, tengo que decirle que prácticamente nos ha leído, de forma extractada y precisando algún aspecto, pero muy poquito, la documentación que han remitido a los Grupos Parlamentarios. Por lo tanto, yo creo que de ahí pocas conclusiones se pueden extraer.

Insistir en que a mí, personalmente, y a mi Grupo, nos hubiera gustado ver una valoración más global de lo que la recepción de estas competencias significa. Sobre todo, teniendo en cuenta que son unas competencias que, en principio, parecían de mucho más contenido, de más enjundia. Y que, efectivamente, como no podía ser de otra forma, porque la Constitución está ahí, y son temas prácticamente de competencia exclusiva del Estado, son lo que son.

No obstante, hay aspectos que me gustaría que se profundizaran más. Por ejemplo, cómo piensan ustedes encajar el Gabinete de Seguridad e Higiene. Este es uno de los Gabinetes mejor dotados del norte de España, salvo el País Vasco; que tiene una cualificación profesional y unas instalaciones importantes; una dotación de personal muy importante. Y nos gustaría saber, qué es lo que

ustedes van a plantear con este Gabinete, al hilo de la recepción de la competencia. Porque, hasta ahora, por lo menos la impresión que ustedes dan, es que recibimos la competencia de forma acrítica; recibimos lo que nos dan; nos ponemos de acuerdo en que no haya costes adicionales; y se acabó la historia, sin más reflexiones.

Lo mismo podíamos decir en todo el tema de la ejecución de la legislación laboral; efectivamente, son competencias básicamente administrativas. También nos gustaría ver cómo ustedes piensan encajarlo, y cómo piensan encajarlo en el conjunto de su Consejería. Porque ya ha planteado usted una reflexión, que a mí me parece que habría que plantearla con más detenimiento, como es el buscar, si fuera posible, en el tema de Industria, un encaje con excedentes que se pudieran plantear en la propia Dirección Regional de Industria. Una reflexión que ha planteado usted "a vuela pluma". Pero son elementos que a nosotros nos gustaría que se precisaran; que se ampliaran; y que nos dieran una visión de cómo se van a integrar todas estas cuestiones.

El otro tema central de esta comparecencia, que a mí me parece que es el tema de la recepción de la competencia de Industria, a mí, me gustaría conocer si hay alguna posibilidad de desbloquear esta situación. Porque, de acuerdo con la comparecencia primera del Consejero de Presidencia, el Consejo de Gobierno tiene bloqueada la recepción de las competencias en función de solventar esta cuestión. Eso se ha dicho en esta Comisión.

A mí, me parece que una discrepancia de 138 millones de pesetas, no es una discrepancia lo suficientemente relevante como para bloquear el conjunto de la recepción de competencias para Cantabria. Me parece que no es una discrepancia lo suficientemente relevante; y no quiero achacar la responsabilidad única al Consejo de Gobierno. Me parece que también el Gobierno del Estado tiene muchísimas responsabilidades en esta cuestión. Es decir, muchísimas responsabilidades en que una discrepancia de este tipo esté bloqueando todo un proceso de transferencias a una Comunidad Autónoma; porque es una discrepancia, en términos absolutos, irrelevante.

Yo quiero plantear que, una vez dicho eso, sería importante mantener una cierta firmeza en esta cuestión. Hay que entender que en el tema de Industria, que, por cierto, ha sido un elemento de demagogia sistemática en esta región; cada vez que no se quería intervenir en un conflicto industrial se decía que no teníamos las competencias en Industria. Cuando todos sabemos que la política industrial es la política económica; no es la recepción de determinada capacidad normativa y de policía industrial, que es lo que básicamente recibimos. Porque detrás de todo esto, de las líneas de alta tensión, gas, etc., lo que

estamos recibiendo fundamentalmente es la capacidad inspectora, la policía industrial. Un tema que a mí me parece que es muy importante el recibirlo en buenas condiciones. Me parece que coincidimos todos en que, en estos momentos, hay un deterioro absoluto en ese servicio; y que de eso se pueden desprender en el futuro graves responsabilidades, incluso penales, de cómo está funcionando esta cuestión.

Yo quiero alertar de la importancia de que eso se reciba en muy buenas condiciones. La instalación de gas, de luz, los tendidos de alta tensión, etc., haciéndose como se están haciendo en estos momentos, que prácticamente es visionar el proyecto del empresario o de la iniciativa industrial que se plantee, sin ninguna otra... Yo, ayer, he tenido una reunión con los trabajadores de Industria, y dicen que no tienen recursos ni medios para hacer una inspección a pie de obra. Y esto puede tener consecuencias gravísimas en el futuro. Hasta que no ocurra una desgracia, posiblemente no incidiremos en esta cuestión.

Yo, ahí, sí que pediría incluso que el conjunto de los Grupos Parlamentarios nos pronunciemos seriamente por solventar en términos ajustados esto. Porque me parece que tener la Delegación de Industria como la tenemos, y no completar el traspaso de competencias por una discrepancia de 138 millones de pesetas, me parece, sinceramente, muy poco de recibo. Y ahí, yo plantearía que los Grupos nos uniéramos para plantear con energía, tanto al Gobierno del Estado como a la Administración Autonómica, que se desbloquee esta situación, y que se desbloquee en términos satisfactorios para el mantenimiento de ese servicio público; que desde mi punto de vista el servicio público que ofrecen es un servicio fundamental para la Comunidad, puesto que afecta a la seguridad de las personas, de las instalaciones, etc.

Y hay otro tema -y con esto acabo- que a mí me parece muy poco serio que se plantee en una discusión de traspaso de competencias; que es el tema del emplazamiento que se hace, sin réplica, a la privatización de la ITV de Ojaiz.

Yo creo que de muchos de los aspectos de las transferencias que se están recibiendo, que algunos de ellos son servicios públicos importantísimos, se desprende la voluntad de la Administración del Estado, y creo que no suficientemente compartida por la Administración Autonómica, de ir a privatizar determinado servicio. El coste para el ciudadano que recurre a este servicio público, comparado con lo que le cuesta la inspección en los servicios privados, es de más del 500 por ciento de diferencia. Yo creo que esto es un elemento que tenemos que valorar y que tenemos que reflexionar en serio. Privatizar esta ITV puede ser el primer paso de privatizar otras cosas, otros Servicios que se ofrecen en esta Consejería; que tal y como

están ahora mismo, con el traspaso tal y como están, no van a estar en condiciones, en el futuro, de abordarlo en condiciones de servicio público.

Desde luego, nosotros, no vamos a compartir eso. Estamos radicalmente en contra. Nos parece que al final son los ciudadanos quienes pagan las consecuencias. Y el que en Ojaiz, que es una inspección de vehículos industriales, es un tema muy importante para las empresas, y es muy importante para los pequeños empresarios, transportistas, etc., es muy importante el que eso se siga manteniendo como servicio público. Lo que ocurre es que tal y como está ahora, desde luego, ya no hace falta privatizarlo, a efectos del ciudadano. Porque ya es el propio interesado el que recurre a los servicios privados.

El otro día me contaron una anécdota: que un señor, con un vehículo industrial de no sé cuántas toneladas, fue a hacer la inspección y le dijeron que si no iba a Castelar a pagar una tasa de 500 pesetas, no le hacían la inspección. Y pretendían que recorriera todo Santander con ese vehículo. La reacción inmediata fue coger el vehículo e ir a otro sitio a hacer la inspección.

Yo creo que esto es un elemento importantísimo que hay que resolver. Y, desde luego, si la tendencia es a privatizar, nosotros, no lo vamos a compartir.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Berriolo.

Puede contestar ahora, o contestar conjuntamente luego a todos los Grupos; como usted desee.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Prefiero, Sr. Presidente, contestar en conjunto.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Fernández Revollo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias, Sr. Presidente.

Gracias por su comparecencia, Sr. Consejero y Sr. Director Regional de Industria.

El tema que se ha tratado hoy, las transferencias que se han tratado hoy, me parece que son muy importantes como para darlas un sentido y una discusión en profundidad.

Tengo que decir que, en materia de

transferencias, todos estamos de acuerdo en que las transferencias se deben asumir pronto; pero que esa prisa no nos lleve a cometer unas negociaciones que no nos puedan conducir a recibir unas transferencias en las mejores condiciones posibles.

Vuelvo a insistir, discrepando un poco con Izquierda Unida, en que las transferencias que aquí se nos plantean son bastante importantes.

Tengo que introducir un elemento, para mi modo de entender, esperanzador. Si las discrepancias que ha señalado el Sr. Consejero se reducen a esto, yo creo que con un poco de ánimo dialogante, por las dos partes, se puede llegar rápidamente a un entendimiento. Con lo cual, asumiríamos esas otras 16 competencias, que ya están cerradas; y daríamos un mayor peso de autogobierno y autonómico para nuestra región.

Por lo tanto, no decir nada más. Y que estas discrepancias se solucionen lo más rápidamente posible por el bien de Cantabria.

Y sí, en cierto modo, y ya que ha salido el ITV, comparto la opinión de Izquierda Unida. Porque hoy en día se va uno al País Vasco y vale dos mil y pico pesetas la revisión de su automóvil; y aquí, en esta central privada que tenemos en Raos, además de destrozarse el coche si vas a pasar la revisión, vale unas 6.000 pesetas. Con lo cual, la diferencia es muy sustancial.

Por lo tanto, eso de la privatización, veríamos en un posterior debate, cuando ya estén las transferencias, qué se podría hacer con ello.

Nada más.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Fernández Revollo.

Tiene la palabra el representante de Unión para el Progreso de Cantabria.

Sr. Madariaga.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

También deseo agradecer, al Sr. Consejero, su presentación en esta Comisión; lo mismo que al Director Regional de Industria, que le acompaña.

Nosotros queremos hacer constar que nuestro Grupo Parlamentario conoce las gestiones que está realizando la Consejería de Industria, en materia de transferencias, dentro de los tres bloques que nos ha mencionado antes el Consejero. Sabemos y conocemos las dificultades existentes; no solamente por la deficiencia de instalaciones, también por la



futura homogeneización del personal; sino también por los inconvenientes que puede llevar el compartir dependencias, por ejemplo, con la Administración Central.

Estamos también de acuerdo en que debe realizarse un notable esfuerzo, por parte de la Administración Autonómica, en solventar, en la medida de lo que se pueda, esas diferencias existentes con la Administración Central; puesto que es muy necesario que nuestra industria cuando antes disponga de una correcta policía industrial, también disponga de todos los medios laborales que puede conllevar a todo el ambiente social que le rodea.

Dicho esto, nosotros repetimos que entendemos las dificultades existentes. Y lo único que abogamos es a ver si puede hacerse un esfuerzo; para ello, también contará con nuestro Grupo Parlamentario.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Madariaga.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente.

Gracias, al Sr. Consejero, por su exposición. Y hacer una serie de afirmaciones.

En primer lugar, nuestro Grupo Parlamentario es partidario de las transferencias apuntadas, tanto en Trabajo como en Industria. Y no comprendemos, a la fecha de hoy, las razones por las cuales estas transferencias no se han firmado. No lo comprendemos, si la razón -explicada por el Consejo de Gobierno con otros titulares- es, exclusivamente, el problema de Industria y, particularmente, el problema de los locales. Que es lo que a través de los medios de comunicación algún compañero suyo de Gabinete ha manifestado como el problema que impide, y que ha impedido incluso antes de las elecciones, la firma de estas transferencias. Según su información, es un problema de 6 millones de pesetas en alquileres; si el problema es el de los locales.

Por tanto, desconocemos si hubiera algún otro tipo de razón política que esté llevando, al Gobierno de Cantabria, a tener este retraso en la asunción de competencias. Nosotros no queremos hacer ningún juicio de valor sobre si hay alguna otra intención política. Pero en la calle está que pudiera tratarse del gusto que pueda dar de firmarlo con un Gobierno del Partido Popular; o del problema que

podiera existir, en régimen interno, dentro de la Administración, como consecuencia no de la oferta pública de empleo, pero sí el concurso de régimen interno dentro de la Diputación Regional, que de transferirse a los funcionarios de todas estas competencias les daría la posibilidad también de acceder a los concursos de méritos que pudiera existir en régimen interno, dentro de la Administración Central, antes de la competencia. Pero, de cualquier forma, eso es sólo la rumorología que existe en la calle, y que no es momento de debate en esta comparecencia; lo apunto simplemente como preocupación de futuro.

Sí me preocupa más una cuestión, que ya algún otro Grupo Parlamentario ha apuntado en la comparecencia de hoy. Si el problema de Industria solamente es el problema de los locales, yo creo que al Consejo de Gobierno le pueden meter un gol. Y lamentarse en el futuro, como ha habido Gobiernos anteriores en donde en las primeras negociaciones de las transferencias primeras, permanentemente se ha estado durante muchos años lamentándose de que fueron mal negociadas. Y me refiero, concretamente, al tema de Industria, en todo lo que se refiere a la transferencia de la Dirección Provincial de Industria; todo lo que se refiere al tema de policía e inspección industrial. Porque aquí, de hacerlo bien, habría un trabajo inmenso de futuro; y, posiblemente, ni con el personal actual que se tiene, ni con los medios actuales que se tienen, que serían los transferidos, se haría una labor buena y eficaz cara al futuro, en todas y cada una de las competencias transferidas.

Por eso, quiero llamar la atención, al Consejero de Industria, en donde, por lo menos a nuestro Grupo Parlamentario, le gustaría que el Consejo de Gobierno no sólo se preocupe del tema de los locales, de esos 6 millones de pesetas, o de la informatización posterior de ese Servicio, o de la privatización o no privatización de la ITV. Creemos que puede ser un tema de mucho mayor calado de futuro, los medios humanos y materiales a transferir, para asumir con la mayor eficacia toda la problemática de inspección en Industria, de maquinaria, ascensores, generadores de vapor, etc., que daría un juego inmenso de futuro en esta Comunidad Autónoma, si se quiere hacer bien.

Por eso, yo hago esta advertencia de futuro. No creo que es baladí. Y pido al Consejo de Gobierno que reflexione; porque sería lamentable que dentro de un año, cuando las transferencias ya estén en funcionamiento en esta Comunidad Autónoma, empecemos de nuevo a llorar que nos engañó la Administración Central, que fueron mal negociadas, que hay una deuda histórica, etc. No sé si con esta reflexión un poco desordenada, transmito al Consejo de Gobierno la preocupación de mi Grupo.

Resumo. Somos partidarios de las

transferencias; creemos que las transferencias hay que hacerlas de inmediato, firmarlas de inmediato. En todos los temas expuestos por el Consejero, estamos de acuerdo en que se ejecuten inmediatamente; a excepción del tema de Industria, en lo que es inspección y policía industrial. Para que se reflexione si los medios humanos y los medios materiales -insisto en esto-, van a ser suficientes para desarrollar la labor que corresponde a las funciones de dichas competencias.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Voy a intervenir ahora como Portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

Simplemente agradecer, en representación de mi Grupo Parlamentario, su comparecencia, a petición propia; y la del Director Regional, D. Eduardo de la Mora.

Agradecer, igualmente, los avances conseguidos por la negociación de este Consejo de Gobierno, en cuanto al tema de las transferencias de Trabajo, de radio-difusión; que era un tema que estaba ya bastante avanzado; y de Industria.

Lamentar también que no se haya llegado a un acuerdo, en cuanto a la transferencia de Industria. Creo que una transferencia olvidada, en las competencias de esta Comunidad Autónoma, allá por el año 1982; y que no fue incorporada a nuestro Estatuto de Autonomía para Cantabria; y que, sin embargo, en estos momentos, nos estamos dando cuenta de que es una de las piedras difícil de negociar, por parte de este Consejo de Gobierno, con la Administración Central.

Yo, lo que creo es que, efectivamente, al ser Industria una competencia que tenían la mayor parte de las Comunidades Autónomas españolas, incluso las del 143, salvo Cantabria, el Gobierno Central, la Administración Central, durante este período de tiempo, sí que abandonó este Servicio en nuestra Comunidad Autónoma, o por lo menos no relanzó este Servicio como todos consideramos que debe estar relanzado. Y, por lo tanto, ello plantea, en estos momentos, una difícil negociación para poder adaptar este Servicio, o esta competencia tan importante de futuro para nuestra Comunidad Autónoma.

Por lo tanto, yo sí que quisiera, viendo la exposición del Sr. Consejero, sumarme a su postura de rigor y seriedad en la negociación de esta competencia. Porque no se puede firmar a cualquier precio esta competencia, debido a -como ha dicho algún Portavoz anterior, que me ha precedido en la palabra- a la importancia que puede tener de futuro

para nuestra Comunidad Autónoma; principalmente, el tema de la inspección industrial.

Por ello, una vez más, darle nuestro apoyo en las negociaciones que está llevando a cabo. Pensar, y desear que la Administración Central no quiera meter ningún gol a ninguna Comunidad Autónoma. Y, sobre todo, desearlo porque -como todos conocemos- en los procesos de competencias, los que disponen de la total y absoluta documentación y conocimiento profundo de cada competencia que se va a transferir, son los que la tienen hasta el momento; y siempre, en este caso, la Administración Central.

Por lo tanto, pedir, a la Administración Central, desde mi Grupo Parlamentario, no solamente que deje de lado un poco la cerrazón, en cuanto a modernizar una competencia tan importante como es Industria; sino, sobre todo, exigirle una claridad y transparencia total en la situación que existe; y, sobre todo, en que la negociación de futuro sea también transparente para nuestra Comunidad Autónoma y se garantice un funcionamiento adecuado de futuro.

Sin más, y esperando que en esta competencia se avance lo más rápidamente posible; que eso no significa que digamos que se tenga que firmar ya, es decir, urgentemente y a cualquier precio. Decimos que se avance y lo más rápidamente posible, en aras a conseguir la mejor transferencia de esta competencia de Industria para Cantabria. Por ello, nuestro Grupo Parlamentario, agradece una vez más su comparecencia; y mostrarle nuestro apoyo a que siga en la disposición que este Consejo de Gobierno está llevando a cabo en la negociación de las industrias de las transferencias que le competen a su Consejería.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo por ver, en las transferencias en Industria, primero desde una forma fría, de una forma -digamos- profesional, negociadora. Pero, evidentemente, nosotros estamos aquí para luchar por el bien de Cantabria; y esto es una faceta, yo diría que muy importante.

Vamos a ver si soy capaz de sintetizar un poco todas las intervenciones. El problema de Industria no es un problema de locales, ni es un problema de 6 millones de pesetas; en absoluto. Esto hay que precisarlo bien. Es un problema de 135 millones de pesetas. Pero es igual; porque 6 millones ó 135 millones, no es nada. Si el Estado -lo hemos leído en el periódico- ha transferido a Extremadura, en función de una deuda histórica, 5.000 millones; ó 30.000 a Andalucía. O según la Oficina Presupuestaria, y pronto tendremos datos mucho más precisos, veintitantos mil millones a Castilla-La

Mancha. Ciento treinta y cinco millones no es nada, en Industria, no es nada. Lo que pasa es que Cantabria es una región pequeña, y no puede asumir deudas.

Por eso, la sorpresa nuestra fundamental es ver que el Ministerio no solamente no aceptaba los 135, sino que tampoco nos decía cuál era su postura. Cuando se negocia hay que ser flexible, hay que acercar posturas. Y dice, bueno, si una parte dice 135, mi postura serán 10, ó 50, ó 60. Pero lo que la otra parte decía es: no, mi postura es cero. Por eso, yo diría, al Portavoz Socialista, que no haga caso de la rumorología. Porque, desde luego -y tengo documentos que lo demuestran- nuestro empeño ha sido continuamente conseguir las competencias en Industria; independientemente de elecciones o no elecciones.

Por eso, de una forma profesional y fría, nosotros queremos las competencias cuanto antes. El bien de Cantabria como región -y creo que esto sí es una valoración política- es tener su "soberanía" -entre comillas-, soberanía regional, cuanto antes. Por eso, yo coincido plenamente con el representante Regionalista cuando dice que estas competencias son muy importantes. Son importantísimas. En términos de Consejería, -y luego hablaremos del encaje- para que se hagan una idea, la Consejería de la que yo soy responsable, tiene aproximadamente 90 funcionarios. Estas transferencias son 150 más. Si a los 90 quitamos los de Turismo, que son aproximadamente 20 -hablo en cifras redondas-, son 70; es más del doble. O sea, porque eso digo que es importante. Pero, por eso, tenemos que tratar esto de una forma un poquito más profesional: 135 millones.

Para contar la película, porque yo creo que a veces los detalles un poco uno trata de eludirlos, pero hay que contarlos. Yo, personalmente, con el Director que me acompaña y algún funcionario más, estuve en el mes de diciembre en el Ministerio de Industria. Y fui yo expresamente, no vino aquí nadie del Ministerio, fui yo, porque las transferencias de Industria no avanzaban y se estaban quedando retrasadas respecto a las otras; y fui a ver qué estaba pasando.

¿Saben lo que me dijo el Subsecretario de Industria, y yo creo que en cierta forma lógica? Se sorprendía de que un Consejero fuera allí a interesarse en un tema que era un tema de negociación de funcionarios. Y yo le dije: vengo, porque si no vengo yo, esto no anda; y si no anda, tendría que venir, y tendría que venir mil veces. Entonces, me dijo: mándame la valoración de dinero de lo que queréis que os compensemos.

El 12 de enero -tengo aquí la carta delante- esta valoración escrita salió para el Ministerio. La contestación tardó 15 ó 20 días, aproximadamente; final de enero. Lo digo para que esa rumorología de

elecciones la quitemos de la cabeza.

La respuesta del Ministerio fue: hemos recibido el importe que usted nos dice; ahora díganos los criterios de valoración para llegar a este importe. Entonces, ¡claro!, mi contestación fue: dígame usted cuál es su importe, y dejémosnos de andar por las ramas, porque no vemos una voluntad clarísima.

Pero inmediatamente, el 7 de febrero, estaba la contestación de Cantabria allí. Se contestó, diciendo: convendría hacer una reunión para valorar -dice el Ministerio-. El 9 de febrero -dos días después- sale la carta de Cantabria, diciendo: os proponemos que dicha reunión, el martes, 13, miércoles, 14, jueves, 15; cuando queráis. El jueves, 15, se celebró la reunión; pero a instancias de Cantabria. Esto conviene dejarlo muy claro.

La voluntad ha sido absoluta, para transferir. En esta reunión del día 15, es en la que se dicen estas generalidades; y en ningún caso, se explica cuál es la postura del Ministerio. A no ser que tenemos que entender que la postura del Ministerio es cero; si es cero, está claro. Pero nuestra postura de 135, no ha sido contestada.

Perdónenme un poco el acaloramiento, porque es un tema en el que tenemos interés; tenemos un gran interés. Y la otra parte, no ha respondido a este interés. No ha respondido hasta ahora; ya, en el momento en que estamos, pues casi tendremos que esperar un cambio de Administración para continuar.

Pero yo coincido con el representante Socialista en una cosa muy importante que ha dicho. Ha dicho que es un problema de funcionamiento; no es un problema de 6 millones, ni de 135. Ciento treinta y cinco millones, para nosotros, es el mínimo de los mínimos. No estamos pidiendo una fortuna; si es una cosa elemental. Por eso, en nuestra opinión, deberían concederlo; lo firmaríamos mañana, sin más.

Ahora, lo importante es que hacer un trabajo de futuro -ha dicho el representante Socialista- es un trabajo inmenso. Lo importante no es la transferencia, ni los 135 millones. Lo importante es que el día que esto se transfiera, funcione, y funcione bien. Desde luego, nosotros, como todos los ciudadanos de Cantabria, tenemos nuestras dudas de cómo está funcionando nuestra Delegación de Industria. Por poner un ejemplo, que nos toca muy cercano, ahora saldremos de aquí y cogemos un ascensor; los ascensores tienen que tener una revisión periódica. ¿Cuántos ascensores hay en Cantabria; y cómo se están inspeccionando los ascensores de Cantabria; y cómo se están inspeccionando los recipientes a presión, las calderas, la calefacción? Por eso, cuando pedimos informatizar, si todo esto lo tenemos que inspeccionar nosotros mañana, parece elemental que

haya una informatización para seguir cada ascensor, cada caldera, cada instalación. Por eso digo que lo de menos son los 135 millones; lo de más es que esto funcione, y funcione bien.

La impresión nuestra cuando se pregunta qué razón hay, por qué no se ha firmado ya, por qué no están las competencias de Industria. Yo creo que la contestación está muy clara. Porque no hemos visto esa sensibilidad que falta al equipo Ministerial saliente del Ministerio de Industria; esa sensibilidad industrial para Cantabria, también se nota aquí. No tenemos una idea clara de por qué no han querido esto; si es que es elemental, si es un tema que no tiene una gran trascendencia.

La ITV de Ojaiz; ahora dicen que por qué no la privatizamos. Si han tenido años para privatizarla. La hubieran privatizado en el año 1995, ó 1994, ó 1993. Ahora, en este momento que vamos a transferir, es cuando se nos ocurre: ¡hombre!, vamos a ver si la privatizamos. No, ahora ya no; ahora, transfiramos. Y luego ya veremos. Yo creo que ésta es la respuesta más correcta.

Por eso digo que creemos que esa falta de sensibilidad es la que ha bloqueado esta negociación. La que el 15 de febrero, que es el último acta del que disponemos, queda así.

Por eso, nuestro esfuerzo, el esfuerzo del Gobierno de Cantabria, ha sido absoluto; en el tema de Industria, absoluto. Porque tenemos un gran interés. Ahora ya, en el momento en que estamos, tendremos que esperar una nueva Administración para negociarlo.

Pero que quede muy claro, yo creo que todos los Portavoces lo han entendido, que nos transfieren una inspección industrial, nos transfieren una policía industrial, y se intenta transferir deuda; deuda, en mayor o menor cuantía, ahí está la resistencia: deuda. Entonces estamos, simplemente, entre una situación política de aceptar una soberanía, pero no aceptar deuda, o no mucha deuda. Porque, ¡claro!, evidentemente, nuestros recursos, no son ilimitados.

Así que yo creo simplemente eso; que nosotros, en cuanto tengamos la más mínima señal de poder negociar, vamos a volver con todo el esfuerzo del mundo a negociar esta situación. Y, evidentemente ya, la estrategia, como región, de hacer un paquete más grande o menos grande, bueno, pues esto es un tema que hay que valorar. Es decir, dejamos fuera Industria, no lo dejamos, lo incluimos. La preocupación mía, como Consejero de Industria, Transportes y Comunicaciones, es un poco que no se transfiera deuda; y otras competencias, evidentemente, exceden a mí responsabilidad. Pero, desde luego, en el tema de Industria, nuestro esfuerzo, nuestra voluntad, nuestro interés, es excepcional, porque esto se transfiera

cuanto antes. Pero que nos lo transfieran con un mínimo de competencia.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Consejero.

Un segundo turno, si quieren, máximo aproximadamente de dos minutos, de cada representante. ¿Quiere tomar la palabra alguno?

Sr. Berriolope, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Yo, me alegro, Sr. Consejero, de que por primera vez se reconozca explícitamente que hay una voluntad de transferir deuda a las Comunidades Autónomas. Nosotros, no es por autobombo, pero en el momento que se firmó el Pacto Autonómico lo dijimos. La esencia, el fundamento de la ampliación de competencias para las Comunidades del artículo 143 es traspasar déficit público del Estado a las Comunidades Autónomas. Por eso, todas las negociaciones se hacen a la baja; todas. No las de Cantabria, las de todas las Comunidades Autónomas. Indudablemente, aquéllas que tienen más peso político, más peso demográfico, salen mejor paradas de esta negociación.

Ha hecho usted mención al pago de una parte de la deuda histórica, por parte del Gobierno a algunas Comunidades Autónomas. Eso es una negociación bilateral entre las Comunidades Autónomas y el Estado, que responde a una correlación de fuerzas políticas. Yo espero que cuando ustedes gobiernen en el Estado, no ocurra lo mismo. Me temo que sí, que va a ocurrir con más intensidad.

Pero de lo que estamos hablando aquí es de un traspaso de déficit. Y no solamente ocurre con esto, con Industria; va a ocurrir con el INSERSO, va a ocurrir prácticamente con todas las competencias. Y en eso están de acuerdo ustedes con el Partido Socialista; de acuerdo.

Lo que ocurre es que, ¡claro!, cuando a una Consejería le afecta directamente, por aquello de cada uno defiende lo suyo, pues lógicamente se revela y confronta con estas cuestiones. Yo, en el tema de la competencia de Industria, estoy de acuerdo con usted en que la diferencia en estos momentos nominal, los 135 millones de pesetas, es una diferencia irrelevante, en términos del Estado, para que no haya un acuerdo. He dicho antes que incluso los Grupos Parlamentarios deberíamos ponernos de acuerdo para exigir que ésa que sí que es una deuda histórica de la Administración del Estado para con Cantabria; que es el deterioro sistemático y permanente de un servicio público esencial para la Comunidad, como es por ejemplo el

tema de la policía industrial; que se recupere y que se restituya en todas sus condiciones.

Insisto en el tema de la privatización de Ojaiz. A mí, no me preocupa el tema de la privatización de Ojaiz; es decir, no me preocuparía si fuera un elemento puntual. El problema es que tal y como se está planteando esta cuestión, muchos de los elementos de la policía industrial van a ir a manos privadas, si no hacemos una negociación en buenas condiciones; o salvo que queramos transferir recursos de otros servicios que da la Consejería a esta situación. Por lo tanto, yo creo que había que mantener una cierta firmeza, pero con una visión de conjunto. O sea, no es posible hoy -nos guste o no nos guste, y hay que decirlo con seriedad- que nosotros estemos aplazando la recepción de las competencias por el tema de Industria; y no es posible que se quede Cantabria como única Comunidad Autónoma a la espera de recibir esta competencia. Eso ya no es posible; administrativa y políticamente, no es posible.

Por lo tanto, habrá que echarle imaginación y creatividad a esta cuestión. Hacer compatible recibir la transferencia, con que no sea una transferencia de déficit, sino una transferencia de Servicio. Yo creo que eso forma parte del lenguaje político que hay que resolver.

Y con el resto de las cuestiones, no me ha contestado usted. Es decir, el tema de la competencia de Industria es importante; pero me parece que el tema del Gabinete de Seguridad e Higiene, y cómo encaja en la Administración, y qué planes tienen ustedes. Tenga en cuenta que recibimos un volumen de funcionarios absolutamente importante. No son funcionarios cualquiera, son cualificados; creo que el Sr. Director Regional los conoce bien. Son funcionarios cualificados; y son funcionarios que pueden hacer un servicio en un centro que es de los mejores que hay en el norte de España, y que puede también cubrir un papel fundamental. Pero usted no ha hecho mención para nada a esta cuestión. Me parece que es uno de los elementos que también hay que ver y analizar, de cara al futuro.

Porque hablando de la rumorología; también se habla de que hay ideas, por parte de la Consejería, para desmembrar parte de ese Gabinete, hacia otros trabajos de la Consejería. Y siguiendo con la rumorología; sí que es cierto que, al menos en los ámbitos de los trabajadores y de los sindicatos, existe una sensación de que se están utilizando los traspasos en esta Consejería como un elemento para frenar la recepción de las competencias y limar la igualdad de oportunidades de algunos trabajadores al acceso de la Función Pública Regional. Eso es una cosa que funciona por ahí. Yo, lógicamente, me parece muy aventurado esa afirmación; pero se lo comunico para que lo tenga en cuenta.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias, Sr. Berriolope.

¿Quiere tomar la palabra el Sr. Fernández Revolvo?.

Tiene la palabra el Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Sí.

Simplemente, para decir que desde nuestro punto de vista, y dada la intervención del Sr. Consejero, vemos que está en muy buenas manos la negociación de estas transferencias. Y dar las gracias al Sr. Consejero por ese calor, del que él se ha disculpado; por ese calor -vuelvo a insistir- que ha puesto en la defensa de los intereses de Cantabria. De lo cual, nosotros, nos sentimos orgullosos.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias, Sr. Fdez. Revolvo.

Sr. Madariaga.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Finalmente, nosotros, también deseamos que las transferencias vayan a buen fin, en las mejores condiciones; y que las diferencias actualmente existentes con la Administración Central se acorten.

También somos conscientes de la inmensa tarea y responsabilidad de futuro que tendrán en nuestra Comunidad la policía industrial y su legislación; así como lo concerniente a las materias del ámbito laboral, por su repercusión en nuestro tejido socio-industrial. Por lo cual, nosotros, Sr. Consejero, le animamos a que prosiga en su tarea, y a ver si pronto ya podemos contar con las transferencias de hecho.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Madariaga.

¿El Sr. Garrido quiere tomar la palabra?.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí. Gracias, Sr. Presidente. Brevemente.

Yo, en primer lugar, quería decir que creo que el Gobierno Regional tiene un problema de comunicación. Porque a través de los medios de comunicación hay un río de tinta escrito; de que el bloqueo de las transferencias a Cantabria era única y exclusivamente un problema de locales. El Consejero, con su intervención, ha desbloqueado esa afirmación

cotidiana; que, entre otros, el Consejero de Presidencia ha estado diciendo en cada una de las comparecencias que ha venido aquí, y en muchísimas intervenciones públicas en los medios de comunicación. Solamente el problema de locales era el problema que estaba bloqueando la negociación del tema de las transferencias de Industria; y como consecuencia, de rebote, todas las demás transferencias.

Entonces, si el problema de locales se cifraba solamente en 6 millones de pesetas, a nosotros, nos parecía ridículo que fuera ésa la razón fundamental de no firmar las transferencias. Y de ahí que, a continuación, la rumorología que pudiera estar en el ámbito de los funcionarios, o en otros ámbitos, pudiera coger cuerpo. Porque no entiende nadie que se esté retrasando la firma de todo un bloque de competencias por un problema de 6 millones de pesetas, cuantificado en el alquiler de unos locales; no lo entiende nadie. Creo que a raíz de la comparecencia del Sr. Consejero, esa cuestión decae; por lo menos, para mí, decae. Y que hay una cuestión de más calado, de más interés, de más fondo; que yo comparto y que traslado al Consejero, no sólo en el problema de la informatización, de los 40 millones de pesetas, o en el tema de la ITV, que incluso yo diría que es marginal; sino en lo que es la transferencia de personal, de capítulo 2, de capítulo de inversiones, y de todo el funcionamiento que va a tener consigo la transferencia de la Dirección Provincial de Industria, para todas las funciones que tiene que desarrollar. Porque creo que ahí está el nudo de una negociación firme y decidida, razonada, puesta encima de la mesa, con toda la crudeza necesaria pero con todo el realismo necesario, cara a la Administración; la que fuera, el Gobierno Socialista, o el Gobierno Popular de futuro; el que sea.

Creo que merece la pena retomar, en la negociación de la transferencia de Industria, el problema que se nos puede venir encima. Porque históricamente ha habido una dejadez de funciones, por falta de medios, o por otro tipo de carencias que yo no voy a juzgar, en lo que son las funciones a realizar de todas y cada una de las transferencias que ahora Cantabria puede asumir; de las que ha dicho usted: inspección de ascensores, generadores de vapor, compresores, etc. Eso es una labor inmensa, tremenda, que requiere personal, que no se resuelve con informatización; hay que tener la informatización precisa para ser eficaz, pero no se resuelve obviamente sólo con informatización. Y ahí sí que merecería la pena no paralizar las negociaciones, no dejar de firmar todos los demás bloques, no tiene porqué; sino que se puede dejar aparcado un problema, si no se está de acuerdo con la transferencia en sus justos términos. Y, para mí, sus justos términos, no son los locales, ni la privatización o no del ITV, o los 40 millones de pesetas de la informatización. Y negociar con dureza y con firmeza

con la Administración Central; sea del color que sea; eso yo creo que nos tiene que importar poco, desde Cantabria, y desde el posicionamiento ideológico o parlamentario de cada uno de los Grupos.

Tenemos que mirar entre todos cuál es el bien común para esta región; y, sobre todo, la garantía de futuro para que no exista, a posteriori, un problema de déficit real. Ese sí que puede ser un problema de déficit real; tener que dotar a todo un funcionariado que tenga que hacer toda una serie de funciones de inspección; porque, actualmente, o pueda estar mal dotado, o en la transferencia se le transfiera con una dotación insuficiente, como es la que pudiera preverse en el día de hoy.

Por eso -insisto- nuestro Grupo Parlamentario lanza el mensaje de que se firmen las transferencias que no creen ningún tipo de problema, que políticamente se pueden firmar, que no admitimos que tenga que ser el bloque al cien por cien. Que si hay alguna transferencia, sea ésta de Industria, o cualquier otra de otro departamento, que hay que dejar encima de la mesa, que se deje. Las que estén claras que se firmen, cuando antes mejor; sobre todo, para no crear problemas, como sí de hecho se pueden crear, de igualdad de oportunidades a funcionarios que pueden venir transferidos de la Administración Central a la Administración Autonómica, en todo este proceso de reorganización de la Función Pública dentro de la Diputación; evitar, por lo menos, que no haya ese problema, en determinadas personas. Y negociar con toda la firmeza del mundo este problema de Industria. Que, desde ahora le digo, independientemente de quién sea el Gobierno que tenga que firmar, o que tenga que acabar la negociación, nuestro Grupo Parlamentario estará en la línea de apoyar a este Consejo de Gobierno para que la negociación sea lo más lógica posible, lo más real posible, lo más justa posible; y con la cantidad presupuestaria, la más importante posible.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

Voy a tomar la palabra como representante del Grupo Popular.

Simplemente para decir que, como usted sabe, Sr. Consejero, en el Gobierno Regional, el Partido Popular no está en absoluto de acuerdo en que el Pacto Autonómico fuese para transferir deudas desde la Administración del Estado a las Administraciones Autonómicas; como algún Portavoz de algún Grupo Parlamentario ha efectuado, anteriormente a mí. Sino que lo que le dice el Grupo Parlamentario Popular, aunque sabemos que usted lo está llevando a rajatabla, es que las transferencias se hagan con la dotación justa y necesaria, para que

tengan futuro y que no transmitan deudas a esta Comunidad Autónoma. Pero no hace falta que se lo digamos, porque únicamente es corroborar cuál es su forma de actuar en esta negociación; que vemos que está defendiendo claramente que no exista esta transferencia de deuda. Por lo tanto, únicamente, seguir apoyándole en esa defensa.

Por otra parte, no quisiéramos, desde nuestro Grupo Parlamentario, que usted se llevase la sensación de esta Comisión -porque ésta es la quinta comparecencia ya de un Consejero, del Consejo de Gobierno de Cantabria, ante esta Comisión de Transferencias- de que la materia de Industria haya sido el único objeto de debate que ha habido en esta Comisión por diferentes Consejeros, como que no se ha negociado absolutamente todo por el tema de Industria. A nosotros, se nos ha informado, por parte de todos los Consejeros, cuál es la situación de la negociación de las diferentes transferencias o competencias que afectaban a cada uno de ellos.

Cada uno de ellos nos ha puesto encima de la mesa, y de esta Comisión, cuáles han sido los problemas de negociación con la Administración Central. No cabe duda de que los problemas de negociación han sido difíciles en algunas competencias. Y que esas negociaciones, al final, han avanzado enormemente. Y todos han reconocido por igual la gran participación activa del Delegado del Gobierno en Cantabria, que ha mejorado considerablemente muchas de las negociaciones que estaban totalmente bloqueadas; pero que, sin embargo, todos nos hemos dado cuenta de que hasta el 15 de febrero, prácticamente, ningún documento oficial de la Administración Central estaba encima de las mesas de los Consejeros de Cantabria.

Por lo tanto, que la negociación de las diferentes transferencias ha llevado su camino. Y no quiero -como parece que ha querido dar alguno a entender aquí- que únicamente ha sido debate en esta Comisión el tema de Industria, y que ha bloqueado todas las demás negociaciones de las transferencias. Porque creo que eso no ha sido lo que se ha reflejado en estas Comisiones; otra cosa es que alguien lo quiera utilizar como que es la piedra de toque.

Por lo tanto, únicamente decirle que como miembro del Consejo de Gobierno firme las transferencias cuando el Consejo de Gobierno considere importante para esta Comunidad Autónoma; y lo más rápidamente posible aquellas que estén negociadas; y como Consejero de Industria, siga defendiendo -como hasta el momento está haciendo- su competencia, y políticamente fírmela cuando usted considere oportuno. Ese es el propósito del Grupo Parlamentario Popular.

Muchas gracias.

El Sr. Consejero tiene la palabra, para contestar a los Grupos.

EL SR. ALVAREZ REDONDO: Muy bien. Yo, por finalizar un poco, posiblemente, precisar cosas que no he dejado muy claras.

Cómo encajaremos la política del Gabinete de Seguridad y Empleo. No lo he dicho antes porque iba a cederle la palabra al Director Regional de Industria -que como usted muy bien sabe, y me parece que no es el único que está en esta mesa- procede de ahí; y seguramente lo conoce con más precisión que yo.

Yo, he dicho que en Industria, en estas transferencias, se trataba de pasar deuda. Yo no he hablado de que el Pacto Autonómico en 1992 fuera para transferir deuda; no. No me extrapolen mis palabras. Yo solamente me refería a esto, concretamente.

Pero yo, lo que sí quiero y además se lo quiero agradecer al Presidente de esta Comisión, yo creo que me voy de esta Comisión francamente satisfecho de ver la colaboración y el esfuerzo que todos los Grupos ponen en esta negociación. Creo que el que quiere el bien de Cantabria tiene que querer esta transferencia de Industria.

Si yo recibiera un fax, ahora mismo, del Ministerio que aceptan 135 millones, yo lo firmaba ahora mismo. Y si recibiera uno que dijera 100 u 80, pasaríamos inmediatamente a estudiarlo. Esto tiene que quedar muy claro. O sea, nuestra postura siempre es abierta. Pero -insisto- el equipo Ministerial actual, el equipo saliente, el equipo en funciones, tiene buenas palabras, marea la perdiz, pero nos da un cero como su postura de negociación. Y esto, no se nos pide negociar; se nos pide que nos rindamos, que es distinto. En una negociación hay que tener posturas por ambas partes; y aquí solamente hay posturas por una parte. Por eso digo.

Y, además, sinceramente, yo tengo que decirlo porque hablando claro nos entendemos bien, estas buenas palabras. Hay una falta de sensibilidad industrial en el equipo saliente. Y tengo dos ejemplos para demostrarlo. En primer lugar, no es lógico que en el mes de enero -y está en el Boletín Oficial del Estado- se convoquen las vacantes de la Dirección Provincial de Industria, cuando están aquí. Y se han hablado, y se dice que esas vacantes pueden ser para compensar los costes de homogeneización. Y en el mes de enero, mi sorpresa es que abro el Boletín Oficial y veo convocadas las vacantes de la Dirección Provincial de Cantabria, del Ministerio. Digo: ¡hombre!, si eso lo tenemos aquí para negociar.

Y en segundo lugar, llama la atención -si disponen o no disponen del acta, a mí, me llamó la atención- que se ponga incluso en el acta, donde dice:

que se autorice a un técnico informático para entrar en la Delegación... Si a mí mañana me pidiera un técnico del Ministerio entrar en mi Consejería, le diría pasa. A mí, no me hace falta que me pida nadie por escrito, ni formalmente las cosas; eso no es colaboración.

Por eso digo que en esta postura del cero, y de marear la perdiz, nosotros, desde luego, en cuanto tengamos la más mínima oportunidad, volveremos a plantear esta negociación. Que para mí es una negociación de Industria. Yo no estoy en la Comisión Mixta de Transferencias. Sí hay comunicación en el Gobierno Regional, por supuesto; pero no tengo yo autoridad suficiente para decir: bueno, condicionemos las demás transferencias a Industria. Yo, lo que sí tengo autoridad para decir es que la transferencia de Industria, tal y como está, no se puede aceptar. Y lo que es peor, no la podemos negociar porque no hay negociación; eso sí. Pero que nadie saque la sensación de que este Consejero está bloqueando todo el proceso porque no le dan las cosas en Industria; no, no. Además, es una de las tres partes, dentro de la Consejería. Las otras dos: radio-difusión, he dicho que estaba desde octubre.

No me quiero extender más. Únicamente - insisto- agradecer la colaboración y el esfuerzo. Y a lo mejor brevemente, si es el caso, que el Director Regional precise un poco el encaje y las funciones de ese Gabinete. Que no hay nada dentro de esa rumorología; créame sinceramente que no nace de nosotros nada de esa actitud.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): El Sr. De la Mora, Director Regional, tiene la palabra.

EL SR. DE LA MORA LASO: Muchas gracias.

Simplemente, casi ratificar lo que acaba de decir el Consejero. En ningún momento se ha pensado en desmembrar el Gabinete de Seguridad e Higiene. Lo que sí se pretende es potenciarle y revitalizarle; porque creemos que en estos momentos está en un impasse más bien dormido, de actuaciones que ha venido haciendo tradicionalmente. Pero no cabe duda de que la situación actual de la transferencia, como está, el Consejero les ha comunicado la propia situación del local.

El local donde está el Gabinete es una cesión de la Tesorería de la Seguridad Social, en precario. En cualquier momento podría disponer de él; y proponer otro local porque le tendría que utilizar. Eso daría lugar, sin duda ninguna, a unos gastos añadidos importantes, de traslado de todas las instalaciones, como están montadas en la actualidad. Si nada más nos dieran mañana un local en barbecho, sin ninguna compensación, qué le voy a contar yo de lo que costaría trasladar esas instalaciones. Entonces, yo creo que eso, incluso en este traspaso de competencias, debiera de quedar muy fijo cómo se iba

a hacer.

Respecto a la rumorología. Los que estamos tratando este tema, el Consejero lo ha dicho, hemos intentado hacerlo lo más deprisa posible. En ningún caso se ha pensado, entre los que tenemos alguna responsabilidad en el tema, el poder frenar todos los derechos que puedan tener compañeros de todos los funcionarios que estamos en la Administración.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. De la Mora.

Agradecer a las dos personas, Sr. De la Mora y Sr. Consejero, su comparecencia, ante esta Comisión.

Se levanta la Comisión hasta las doce, que continuará con la comparecencia del Consejero de Sanidad.

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y treinta minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la sesión a las doce horas y diez minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Una vez más agradecemos la comparecencia voluntaria del Sr. Consejero de Sanidad, ante esta Comisión. Y comenzamos con su exposición ante los miembros de la misma.

Por lo tanto, tiene la palabra D. Jaime del Barrio.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Buenos días. Sr. Presidente, Señorías.

Comparezco ante ustedes para explicar lo que han sido los últimos meses, en las negociaciones con la Administración Central, en lo referente al traspaso de competencias en materia del INSERSO.

Voy a intentar detallar, dentro de lo posible: carácter del traspaso; funciones; personal; bienes inmuebles y muebles; la inversión; y lo que en definitiva va a suponer para esta Comunidad el citado traspaso.

El primer lugar, el carácter del traspaso nace de la competencia exclusiva en el artículo 22 del Estatuto de Autonomía, en el cual: "la Diputación Regional de Cantabria tiene competencia exclusiva en las materias que a continuación se señalan, que serán ejercidas en los términos dispuestos en la Constitución"; y, entre ellas, en su punto 18, se



refiere a: "asistencia y bienestar social, incluida la política juvenil".

Asimismo, en el citado Estatuto de Autonomía para Cantabria, en su artículo 24.5, en la función ejecutiva: "corresponde a la Diputación Regional de Cantabria, en los términos que establezcan las Leyes y las normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado, la función ejecutiva de las siguientes materias". En su apartado 5): "gestión de la prestación y servicios sociales, del sistema de Seguridad Social: INSERSO".

El segundo apartado, de lo que se refiere a funciones que se traspasan a la Comunidad Autónoma, en primer lugar, se traspasan las funciones correspondientes a los centros, servicios y establecimientos del Instituto Nacional de Servicios Sociales, INSERSO, a la Comunidad Autónoma de Cantabria, sin perjuicio de lo que pueda establecerse para determinados centros.

En segundo lugar, las funciones encomendadas por la legislación vigente a la Dirección Provincial de la expresada entidad gestora en la Comunidad Autónoma de Cantabria; así como las correspondientes a las Direcciones Provinciales de la Comunidad Autónoma de Cantabria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

En tercer lugar, la elaboración y ejecución de los planes de inversiones y la materia objeto de este traspaso, que se lleven a cabo en la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de los límites presupuestarios, de acuerdo con la normativa reguladora del Régimen Económico de la Seguridad Social, en el contexto de la planificación existencial general de la Comunidad Autónoma, y de acuerdo con la legislación básica del Estado.

En cuarto lugar, y siguiendo en funciones que se traspasan a esta Comunidad Autónoma, el establecimiento, gestión, actualización y rescisión de los conciertos con entidades que presten servicios en la Comunidad Autónoma de Cantabria, dentro de los límites presupuestarios; subrogándose la Comunidad Autónoma en los conciertos vigentes entre el INSERSO y otros Entes, desde la fecha de efectividad del traspaso, hasta el término de dichos conciertos.

En quinto lugar, la creación, transformación y ampliación, dentro de los límites presupuestarios, así como la clasificación de los centros ordinarios del INSERSO en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sexto. Las funciones que realiza el INSERSO a través de sus servicios centrales, en cuanto se refieren al territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en relación con la Inspección de Servicios, la gestión de personal, la gestión de las prestaciones

obligatorias y, en su caso, gratificables de la Seguridad Social, la gestión de los centros, establecimientos y servicios, así como de las funciones traspasadas. Estas se desarrollarán de acuerdo con la legislación del Estado, en especial en lo relativo a la determinación de los beneficiarios, requisitos e intensidad de la acción protectora, régimen económico-financiero y régimen económico-administrativo de la Seguridad Social.

Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad Autónoma de Cantabria receptora de las mismas, los siguientes servicios en su ámbito territorial, en cuanto ejercen las funciones que asimismo se detallan: los centros y establecimientos de atención a la Tercera Edad y minusválidos; y los centros de Servicios Sociales y Dirección Provincial del INSERSO.

El tercer apartado: funciones que se va a seguir reservando la Administración Central. En primer lugar, la normativa básica que garantice los principios de igualdad y solidaridad, de forma especial en lo relativo a los objetivos mínimos de la oferta de servicios y a las condiciones de ingreso de beneficiarios en los centros; que se llevará a cabo según la normativa, baremos y ficheros técnicos, establecidos con carácter nacional. Instituyéndose un sistema que garantice la posibilidad de acceso a cada uno de los beneficiarios del Estado a cualquier centro, servicio, o prestación; así como el correspondiente procedimiento de reclamaciones o recursos previos, autorización de las vías procedimentales ordinarias.

B) La determinación de los baremos, a efectos de reconocimiento de las pensiones de invalidez, en su modalidad no contributiva; así como de las asignaciones por hijo minusválido a cargo y de las situaciones de dependencia y necesidad del concurso de tercera persona a que se refieren los artículos 148 y 186, ambos del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

C) La constitución y actualización permanente de una base de datos de todas las pensiones no contributivas de jubilación e invalidez que estén en vigor.

D) La normativa que ordene y regule el régimen económico de la Seguridad Social; sin perjuicio de su gestión por la Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo que al efecto se establezca.

E) El fomento y coordinación de los estudios, de la investigación y de la experimentación de métodos y modalidades de actuación; así como de la cooperación técnica, dirigida a mejorar los servicios sociales del sistema de la Seguridad Social.

F) La alta inspección y las relaciones con organismos extranjeros, internacionales, interesados en la materia que corresponde al Gobierno.

G) La actividad estadística; para lo cual, la Comunidad Autónoma, habrá de suministrar la información que se precisa.

H) El registro de entidades y centros dedicados a la prestación de servicios sociales, cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

I) El establecimiento, financiación y gestión de centros de atención especializada; o de aquellos a los que se asignen objetivos especiales de investigación o experimentación, de conformidad con las previsiones de planificación correspondientes, y ámbito y actuación nacional.

Esta reserva, que podrá tener carácter transitorio en relación con determinados centros, cuando estos perdieran su carácter de únicos o singulares, afectan en especial a los centros de recuperación de minusválidos físicos; de atención a minusválidos físicos grandemente afectados; de atención a minusválidos psíquicos mayores de 55 años y plurideficientes; y ancianos afectados de demencia senil, alzheimer, o con plurideficiencias. No obstante lo anterior, podrá considerarse la posibilidad de transferencias cuando el tamaño del centro, o cualesquiera otras características especiales del mismo, hicieran aconsejable su dependencia a la Comunidad Autónoma, en virtud del principio de eficacia de la gestión.

J) El establecimiento de planes generales de necesidades, programas y servicios.

K) Creación y gestión de planes de ámbito estatal.

L) Seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de servicios y prestaciones sociales en su conjunto, y el seguimiento del gasto, así como el establecimiento de instrumentos y mecanismos para ello.

M) Programas experimentales cuyo ámbito de actuación se extienda a más de una Comunidad Autónoma.

El cuarto apartado, referido a funciones compartidas, se desarrollará coordinadamente entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Cantabria, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones.

A) La supresión de centros, en su caso mediante acuerdo entre la Administración Estatal y Autonómica.

B) Intercambio de información en materia de servicios sociales de Seguridad Social, así como

asesoramiento y cooperación con carácter permanente.

Ambas Administraciones se facilitarán mutuamente información sobre el ejercicio de sus respectivas funciones, a efectos estadísticos, siguiendo una metodología que quede normalizada; de forma que quede garantizada su coordinación e integración estadística.

C) La coordinación entre el Consejo General del Instituto Nacional de Servicios Sociales y el correspondiente de la Comunidad Autónoma.

Cualquiera otra que pueda contribuir a la mejor relación y coordinación entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Apartado quinto: personal transferido. En primer lugar, el número de funcionarios, de acuerdo con la relación facilitada en la RPT, de enero del año 1996, es de 56 funcionarios. El número de laborales, de acuerdo con la referencia facilitada en la RPT, de enero de 1996, es de 353 laborales. De los cuales, 252, en estos momentos, ocupan plaza; 37, están en situación de vacante con eventualidad; 44, están en plaza ofertada de ascenso; 13, son vacantes; 2, cubiertas en la oferta pública de empleo; 1, futura vacante de traslado; 1, plaza adjudicada de traslado; 3, vacantes con interinidad. Insisto, total de laborales, 353, a fecha enero de 1996.

Siguiendo con el apartado quinto, en lo referido a personal transferido. Créditos transferidos, incluida la Seguridad Social, por cada grupo de empleados; conocemos la consignación del capítulo 1, reflejado en el documento al que hago referencia, de enero de 1996, la cual, asciende a 741.698.815 pesetas. Detallando los informes parciales, por funcionarios: vacantes, 18.581.553; vacantes de personal laboral, 63.353.831. Todo ello, sometido a la revisión exigida en la fecha de efectividad de los traspasos.

Dentro del apartado de personal transferido, el importe estimado de homogeneización del personal, con datos de la nómina actualizada de octubre de 1994, que era con la única nómina que hemos podido trabajar hasta enero de 1996, la nómina de octubre de 1994; el cálculo de la homogeneización con el personal de la Administración Regional, ascendería alrededor de 55 millones de pesetas. Insisto, importe estimado de homogeneización en relación a la nómina de octubre de 1994.

Sexto apartado: locales. Primero: inmuebles que ofrece la Administración Central. En primer lugar, sede de la Dirección Provincial del INSERSO en régimen de alquiler a propietario privado. En segundo lugar, Centro Base de Atención a Minusválidos.

Tercero, Residencia Mixta para la Tercera Edad de Cueto, Santander. Cuarto, Residencia de Válidos de Laredo. Quinto, Hogar de la Tercera Edad, de Santander. Sexto, Hogar de la Tercera Edad de Santander. Séptimo, Hogar de la Tercera Edad de Torrelavega. Séptimo, Hogar de la Tercera Edad de Reinosa. Octavo, Hogar de la Tercera Edad de El Astillero. Noveno, Hogar-Centro de Día de Camargo. Décimo, Hogar-Centro de Día de Suances.

Todos los centros indicados anteriormente, los diez, pertenecen al patrimonio de la Seguridad Social, gestionado por la Tesorería General de la misma, a excepción de la Dirección Provincial, cuyo régimen de ocupación es el anteriormente citado de alquiler a propietario privado.

En segundo lugar, dentro del apartado de locales, en lo referente al examen de su estado y características de cada uno, y sin ser prolijo en ello. El local arrendado que ocupa la Dirección Provincial del Instituto, es una planta de un edificio de nueva construcción, de amplia superficie, de alrededor de unos 1.200 metros; y, por consiguiente, se encuentra en perfecto estado de conservación.

El local que se encuentra ubicado en el Hogar de la Tercera Edad de Santander, se corresponde con una adaptación de una antigua cristalería, realizado en 1975 -es decir, hace 21 años-, requiriendo en la actualidad ciertas inversiones de mantenimiento debido a su ubicación.

La Residencia de Válidos de Laredo, fue construida igualmente en el año 1975 -hace 21 años-, y en ella se han realizado fuertes inversiones de mejora de sus instalaciones, por lo que su estado actualmente es aceptable.

El Hogar inicial de la localidad del Astillero databa también del año 1975, pero como saben Sus Señorías, dicha construcción ya no existe, como consecuencia de su desaparición a causa de las obras de la autovía. En la actualidad, el Ministerio de Obras Públicas levanta un nuevo edificio, cuya inauguración se prevé en esta primavera. Actualmente, presta servicio en un local arrendado de inadecuada instalación.

El Hogar de la Tercera Edad de Torrelavega, es de nueva construcción; finalizado en el año 1988. Por lo que está en buen estado, por cuanto además se han realizado posteriores inversiones de mejora.

El Hogar de la Tercera Edad de Reinosa, también es de nueva creación; finalizado hace tres años. Por lo que su estado es plenamente acomodado a la función que tiene atribuida.

Los Centros de Camargo y Suances son construcciones nuevas. Hasta tal punto, que uno de

ellos todavía no ha sido inaugurado y el otro lo ha sido hace unas semanas; por lo que el estado de conservación ha de ser impecable, por su reciente construcción.

Y, por último, la Residencia Mixta de la Tercera Edad de Cueto responde a una nueva construcción de 1991; por lo que su estado es bueno, dada su corta edad.

En tercer lugar, siguiendo hablando de los locales, los problemas que plantean -a grandes rasgos, insisto- son que tal vez sólo requieran mayor gasto en su mantenimiento el Centro Base y el Hogar de la Tercera Edad de Santander; debido a que se hallan ubicados en un lugar urbano, concretamente en la Plaza de Cañadío; son locales que tienen 20 años; anteriormente era un almacén de cristalería; y tienen una problemática común, y es que su red sanitaria de desagüe, sus colectores de evacuación, dependen de la marea y, en este momento, requieren una inversión en los próximos meses. Los demás centros, los he descrito en orden a su estado, sin que ofrezcan obstáculos de importancia para el destino que tienen encomendado, salvo aspectos puntuales que en este momento desconocemos.

Cuarto, siguiendo hablando de locales: necesidades para el normal funcionamiento de las funciones. Seguramente, el Centro de Día de Suances presente alguna dificultad para el normal funcionamiento de sus funciones, ya que es un edificio que ha estado cerrado bastante tiempo, antes de finalizar su puesta a punto; y tal vez, precise revisiones por tal motivo, con anterioridad a su entrada en funcionamiento, en el momento que se estime oportuno.

Otras observaciones referidas al tema de locales. Se encuentra en marcha otro gran Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos, conocido abreviadamente como CAMP, Centro de Asistencia a Minusválidos Psíquicos. El cual tiene su ubicación en Sierrallana, en el término municipal de Torrelavega. Este Centro no figura en la relación actual de inmuebles objeto de traspaso, ya que su dotación no es completa en este momento; por lo que la ocupación, en orden a beneficiarios de sus tratamientos, no llega todavía al 50 por ciento de su capacidad. Tan pronto se le dote de una plantilla plena, prevista para su actuación en el colectivo de internos, aproximadamente, 120 plazas de internos y 40 de medio-pensionistas, podrán centrarse las bases para proceder a su transferencia con todos los efectivos humanos y presupuestarios.

Séptimo apartado: material transferido. En resumen, los centros, lógicamente, llevan incorporados múltiples instalaciones; las cuales, son inherentes a su funcionamiento y también son transferidos. Es decir: cocinas, cámaras-frigoríficas, elevadores-ascensores,

etc. Puede destacarse también la existencia de vehículos de transporte ligero, como son dos furgonetas, concretamente en la Residencia de Cueto y la que tiene su ubicación en Laredo; que pueden desplazar residentes a consultas especiales, hospitales, etc.

Octavo apartado: valoración básica inicial; y en este momento ya, valoración definitiva por parte de la Administración Central y por parte de la Administración Regional. En la sucesiva documentación que ha sido remitida por el Ministerio para las Administraciones Públicas, a través de la Dirección General de Cooperación Territorial, se ha contemplado en todo momento el coste de los servicios y funciones del INSERSO, que constituyen la base del traspaso pretendido.

Por lo que se refiere a la valoración de los mencionados servicios y funciones, se contempla una cifra inalterable que asciende a 1.585.589.847 pesetas. Importe detallado en el anexo del último documento que se nos ha facilitado. Si bien, en este documento se advierte como el total del coste una cifra superior; esto es, 1.761.228.381 pesetas. Pero recoge, al mismo tiempo, una cuantía de 175.638.534 pesetas de servicios prestados en el año 1995; la cual, es restada de la cifra anterior, resultando el importe señalado en primer lugar como total del neto que en este momento se valora la transferencia. Esta valoración supone el coste real, en volumen económico, del ejercicio 1995.

Sin embargo, la documentación entregada se refiere a otro coste diferente; el cual, toma como base el concepto de población protegida, llegando a la aplicación de un cociente, estimado para Cantabria, de 1,44. El que se obtiene por la consideración de la población a asistir en cada momento; cuyo concepto es la media ponderada de la población mayor de 60 años -concretamente, el 60 por ciento como peso de ponderación- y de la población total -y concretamente, es el 40 por ciento como peso de ponderación-. Representado, en primer lugar, en lo que significaría la población de Tercera Edad; y representándolo, en segundo segmento, en el 40 por ciento, lo que podría representar la población minusválida. Todo ello, referido a los datos censales del año 1991.

Aplicando dicho concepto, hallado del modo expuesto, sobre un volumen de recursos identificados para las diez Comunidades Autónomas objeto de la transferencia, es decir, 50.879.843.951 pesetas, y expresado el coste por población protegida, se alcanza, para Cantabria, una valoración de 1.822.561.574.

Desfase entre la cantidad citada antes de 1.585 y 1.822, que sería el objeto de la transferencia que sería la población protegida, y no el coste real a 1995; la cual, en los últimos meses, la Administración

Central ha admitido este desfase, entre coste real y población protegida, aceptando un incremento por terceras partes a lo largo de las anualidades 1996, 1997 y 1998. De tal manera, que la financiación de la Comunidad Autónoma en este último año, es decir, en 1998, sea la que corresponde a la población protegida y no al coste real; conforme a los cálculos que he citado anteriormente.

Las inversiones, como apartado número nueve, ofrecidas por la Administración Central, y la documentación aportada por el Ministerio de Administraciones Públicas, consta una partida de nueva creación, en relación a documentos anteriores, denominada: inversiones de reposición nueva. Cuya cuantía ha variado en el tiempo, en estos últimos meses, según propuestas sucesivamente ofrecidas en función de la distribución diferencial existente entre el índice anteriormente citado de población asistida y coste real; cuyo monto ha quedado repartido en estos tres años, 1996, 1997 y 1998, por terceras partes.

Además de este desfase reconocido por el Ministerio de Administraciones Públicas, en los últimos meses se ha reconocido la financiación de 10 plazas más a concertar en Centros de la Tercera Edad. Concretamente, tendrían su efecto a partir de este mes de abril de este año.

Sobre este tema, cabe señalar que tal ofrecimiento es absolutamente insuficiente para lograr un nivel aceptable de concertación de plazas para residentes de colectivos a mayores. Habida cuenta que el número de plazas nuevas surgidas en Cantabria, para que sean operativas, han de recibir dinero público mediante concertación; debido a que el coste de una plaza de asistidos, arrojado en una residencia privada, es difícilmente asumible por el término medio de la población de Tercera Edad. Y, en este sentido, han surgido, en estos últimos meses, alrededor de 350 nuevas plazas en Cantabria.

De otra parte, tampoco hay constancia alguna, en el capítulo de inversiones, de proyectos de Tercera Edad; los cuales, fueron previstos y realizadas gestiones conducentes a su construcción y puesta en servicio. Y nos referimos concretamente a los Centros de Día de Santander, a ubicar en el Paseo de General Dávila, concretamente en los terrenos resultantes de la demolición del antiguo acuartelamiento del Regimiento Valencia nº 23. Y otro, ubicado, de características idénticas, a emplazar en la localidad de Castro Urdiales; acerca del cual, se generó un amplio debate, que lleva ya más de tres años, por parte del Ayuntamiento y del colectivo de interesados; ya que en esta ciudad, en Castro Urdiales, sólo funciona un Centro de Tercera Edad, de titularidad de la Caja de Cantabria, que viene cubriendo la necesidad de convivencia de los mayores, pero con una limitaciones palpables; sobremanera, contando con las personas que en época estival se desplazan a Castro Urdiales.

Hacemos hincapié en que en las ofertas de inversión no se hace mención alguna a consignaciones presupuestarias destinadas a esta finalidad; a pesar de haberse realizado múltiples gestiones, a diferentes niveles, respecto a facilitar alguna dotación para estos dos centros. Dichas construcciones entendemos que deberán llevarse a cabo habida cuenta de las necesidades; y porque, a pesar de no haberse admitido por la Administración Central su construcción, existe un compromiso social previo que el Gobierno Regional está dispuesto a asumir.

Décimo apartado. Las negociaciones se vienen realizando desde el 25.4.94; desde esa fecha, tenemos documentación. Ha pasado por diferentes fases: desde ruptura de negociaciones por no aceptación del método propuesto por la Administración Central para las transferencias; hasta una segunda etapa, que podríamos decir en los últimos 7 u 8 meses, en los cuales ha habido un número de reuniones bastante fluido, bien a nivel bilateral, bien a nivel de Comisión Mixta, bien a nivel de los responsables del Ministerio de Administraciones Públicas, del INSERSO. Y reconocer públicamente de mediación personal del Delegado del Gobierno en Cantabria, D. Pedro Bofill; que ha facilitado y hecho posible algunas de las últimas mejoras en el traspaso citado.

Y, por último, y resumiendo lo dicho hasta este momento acerca del acuerdo de traspaso de funciones en materia del INSERSO, manifestar lo siguiente.

En primer lugar, como ya he manifestado en anteriores ocasiones, el principal inconveniente del que adolece el sistema de traspaso del INSERSO, radica en la actualización financiera; sobre todo, en el tiempo. Ya que los importes que recibirá la Diputación Regional como consecuencia de dicho traspaso, tienen un inconveniente que radica en la no utilización del procedimiento seguido en otras transferencias, de incluir dichos importes en la participación de la Comunidad Autónoma de Cantabria en los ingresos del Estado. En cualquier caso, este planteamiento se ha considerado absolutamente innegociable, por parte de la Administración Central. Con lo cual, hemos tenido que asumir cualquier cambio de postura por parte del Estado.

En segundo lugar, a nuestro juicio, el cálculo del coste del INSERSO en Cantabria en pesetas 1995, se ha realizado correctamente. Con lo cual, las cifras que se recogen en el borrador del acuerdo, facilitado a la Comisión Mixta en enero de 1996, y concretamente a la Consejería de Sanidad el 28 de febrero de 1996 - es decir, a tres días de las elecciones generales-, insisto, de acuerdo con las cifras que se recogen en el borrador de este acuerdo, coincidimos con la aplicación de los criterios de reparto con otras

Comunidades. Somos diez Comunidades que han seguido una fórmula de negociación, y la cual, nosotros, nos hemos visto prácticamente imposibilitados a cualquier margen de maniobra; salvo -insisto- en las últimas concesiones de los últimos meses.

Incluso, puede manifestarse que la financiación que correspondería a Cantabria se ha visto mejorada, tanto por un extra de 42 millones de pesetas en concepto de inversión de reposición nueva, como en el suplemento anteriormente citado de 10 estancias concertadas; y la aceptación de un período de equiparación coste de servicio y coste de población atendida, para los próximos tres años, de un total de 272 millones, a razón de noventa millones y medio por año.

Tercero, y último; cuestión aparte, y gracias a cuya exposición se han conseguido las mejoras citadas, es la de la demanda generada por las expectativas de los Centros de Tercera Edad. Aquellos proyectados y que en este momento no se nos transfiere ninguna financiación para su construcción, así como por la asistencia de nueva oferta privada, que supuestamente incrementará la solicitud de estancias concertadas.

Estas circunstancias, junto con el incremento del coste derivado de la homogeneización del personal, son aspectos que han sido tenidos en cuenta, a la hora de adoptar una decisión en cuanto al acuerdo de traspaso. Ya que, o bien se dejaba desatendida la demanda; o bien, no se aceptaba la transferencias; o bien, el coste de su satisfacción habría de ser sufragado con cargo a los recursos propios de la Diputación Regional.

Hemos optado por esta última. Y la situación, al día de hoy, en base al último documento -insisto- recibido el 28 de febrero de 1996, es la que he expuesto.

Muchas gracias. Con el permiso del Sr. Presidente, estoy a su disposición para cualquier pregunta o aclaración.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Consejero, por su exposición.

Pasamos al turno de intervenciones de los diferentes Grupos Parlamentarios.

Iniciando su intervención el Sr. Berriolope, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Muchas gracias, Sr. Presidente.

Muchas gracias, Sr. Consejero.

Yo, quisiera empezar diciendo que, al hilo del traspaso de esta competencia, con Cantabria se ha producido una especie de toco-mocho; un toco-mocho, en alguna medida -y lamento decirlo- consentido por la negociación. Y que se produce con el incumplimiento de los acuerdos de los Centros de Día de Santander y Castro Urdiales.

Yo tengo aquí un extracto de la propuesta de Presupuestos Generales del Estado que me llevan a concluir que en este traspaso, por lo menos de inversión en infraestructura, perdemos más de 560 millones de pesetas; de acuerdo con la previsión de los dos centros que establecía el Ministerio para inversión nueva en Cantabria. Eso no está recogido. Y si tenemos en cuenta la dotación de personal y de plantillas que ahí se tendría que producir, como consecuencia, pues es una pérdida de bastante más dinero. Y yo creo que eso no está compensado con las negociaciones, o con los acuerdos que se han producido después respecto al coste real del servicio, o con las inversiones de reposición que se plantean nuevas. La inversión ésta trianual, de 40 millones; que, por cierto, tampoco son así, porque también hay que extraer -según tengo entendido- el coste de las plantillas de Suances y Camargo. Por lo tanto, tampoco es esa cantidad.

Yo creo que estos son los dos elementos centrales, o las dos lagunas fundamentales, en este traspaso de competencias. Y yo creo que expresan un incumplimiento muy grave y muy severo de las promesas del Partido Socialista, o del Gobierno Socialista, con relación a esta tierra. Que posiblemente -y quiero entender que el Consejero lo ha expuesto así- no había margen para otra negociación, puesto que era una negociación metida en un paquete con diez Comunidades, sobre unos costes globales; y por lo tanto, igual no había otra posibilidad.

Yo, sí quiero decir que si se cumple lo que yo he entendido que es la promesa de la Consejería, de que esos centros se van a asumir con fondos propios de la Diputación; qué duda cabe, que vamos a extraer recursos que debieran haber venido, los vamos a extraer de otros servicios de la Comunidad Autónoma para construir esto. Me parece que ése es el elemento sustancial; y junto a eso, dos elementos de crítica que a mí me parecen. Lo que pasa es que, ¡claro!, habría que tener una visión más general de la negociación.

Primero: la actualización del coste real no se produce desde el año 96, sino que son tres años; y eso demora las posibilidades inversoras. Ese es un elemento importante.

Segundo: se consiente, en la transferencia, que no se cubra el conjunto del Servicio de CAMP de Torrelavega. Y eso, independientemente de que a efectos de la Administración Regional pueda parecer que es una reflexión correcta; es decir, cuando

ustedes tengan cubierto el conjunto de los costes del servicio, nos transfieren la competencia. Eso, desde el punto de vista de los intereses de Cantabria, es correcto; pero desde el punto de vista del Servicio, es incorrecto. Porque es asumir que todavía va a seguir, durante un espacio de tiempo, cubriendo un 50 por ciento de su concepción original, ese Servicio.

Yo creo que estos son los problemas fundamentales, que son las carencias de esta negociación; las carencias de la recepción de esta competencia; que va a redundar en un mal arranque de la prestación de este Servicio por parte de la Comunidad Autónoma. En el sentido de que si queremos cubrir el mapa de asistencia, vamos a tener que extraer recursos de otros conceptos; y, por lo tanto, vamos a bajar la calidad de la prestación global de la Consejería.

A mí, me parece que eso es así. Independientemente de cuál haya sido la estrategia negociadora e independientemente de que los márgenes de maniobra fueran muy pequeños; porque se ha hecho una negociación coordinada con otras Comunidades Autónomas.

Creo que ése es un elemento de reflexión. Y lo planteo simplemente para que quede constancia de que mi Grupo Parlamentario no está de acuerdo fundamentalmente con la actuación que el Gobierno Central ha tenido para con la Comunidad Autónoma en esta cuestión. Y que pensamos que, al igual que en otras materias, por cantidades de dinero bastante más inferiores, hemos mantenido -y esta misma mañana hemos visto en otra comparecencia- una situación de firmeza, quizás en esto, hubiera que haber apretado más; o por lo menos, haber mostrado alguna discrepancia pública.

A mí, me ha sorprendido, y me ha sorprendido extraordinariamente, que después de que el Sr. Consejero, y yo mismo, hemos tenido alguna conversación sobre esto, no se haya hecho ninguna denuncia del incumplimiento que el Gobierno Central ha tenido; en concreto con estos dos centros que he señalado anteriormente. Lo cual, me ha inducido a pensar que había un cierto nivel de connivencia, y una aceptación acrítica de lo que se estaba planteando.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Gracias, Sr. Berriolope.

El Sr. Consejero puede contestar individualmente o conjuntamente.

Tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

Sr. Gómez Penagos.

EL SR. GOMEZ PENAGOS: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la amabilidad del Consejero para hacernos la exposición en lo que a su Consejería corresponde.

Y significar algo que el Grupo Parlamentario Regionalista considera como muy importante; es la deferencia de todo el Consejo de Gobierno, más concretamente de las Consejerías afectadas por este nivel de traspasos de competencias, en que no se haya firmado prácticamente nada sin el conocimiento de todos los Grupos Parlamentarios representados en esta Cámara. Creo que eso denota, significativamente, el talante de este Consejo de Gobierno, en cuanto a buscar la opinión de todos los Grupos Parlamentarios; para conseguir, en definitiva, una mejor negociación de cara al traspaso de competencias.

Desde el Grupo Parlamentario Regionalista estamos convencidos -porque así lo hemos podido constatar en las diferentes charlas que hemos tenido con el Consejero de Sanidad, en este caso concretamente- de que la negociación ha sido una negociación dura; de que no solamente va a ser Cantabria, como Comunidad Autónoma, la que no vaya a conseguir lo que sería ideal, desde cualquier punto de vista; mírese desde donde se mire, y por cualquier Grupo Parlamentario de esta Cámara.

Lo ideal hubiese sido que estas competencias, como todas las demás, no supusiesen detrimento de fondos del Consejo de Gobierno, de la propia Comunidad, para poder suplir algunas carencias que se puedan dar en este susodicho traspaso de competencias.

Pero ya en otra comparecencia anterior, el Sr. Consejero nos anunció que indudablemente esto supondría que el Consejo de Gobierno tendría que asumir alguno de los costes. Porque no solamente es un problema de la Comunidad Autónoma de Cantabria, como he dicho anteriormente, sino de todas las Comunidades Autónomas, en cualquier tipo de traspaso de competencias.

Por eso, reitero que el Grupo Parlamentario Regionalista es consciente de que el trabajo y la dedicación que la Consejería, encabezada por el Sr. Consejero y las personas que han colaborado en este trabajo, han sido arduos; y no nos queda más que felicitarle.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Penagos.

Tiene la palabra el representante de Unión

para el Progreso de Cantabria.

Sr. Madariaga.

EL SR. MADARIAGA DE LA CAMPA: Muchas gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecemos la comparecencia del Sr. Consejero.

Y dicho esto, en primer lugar, nosotros, deseamos hacer notar que las funciones y servicios que se reserva la Administración del Estado, consideramos que merma de manera considerable el contenido social y la labor a desarrollar como consecuencia, por nuestra Autonomía.

No voy a citar ahora algunas de las funciones y servicios que se reserva; que ya los ha mencionado el Consejero. Pero hay uno que nos llama poderosamente la atención, y es lo concerniente a los viajes de la Tercera Edad. No sé, parece ser como si esto que quizás aparente ser una cosa un poco superflua, creo que tiene bastante importancia.

De otra parte, nosotros, también estimamos que la adaptación de algunas instalaciones, la homogeneización de los funcionarios que se vayan a traspasar, y la adecuación de locales, vehículos, etc., esto habrá de conllevar un determinado déficit; cuestión que estimamos que deberá estudiar, política y financieramente, con detenimiento, el Ejecutivo, por si la labor social global que realice con estos medios, pueda redundar en beneficio de nuestra población, y justifique como consecuencia la asunción de estas funciones y servicios del INSERSO.

También sabemos, y deseamos hacer constar también, los buenos oficios del Delegado del Gobierno, Sr. Bofill; circunstancia que aprovecho para ensalzar una vez más su buen hacer.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Madariaga.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

Sr. Marcos.

EL SR. MARCOS FLORES: Gracias, Sr. Presidente.

En primer lugar, agradecer la comparecencia del Sr. Consejero.

Después, tengo que precisar que intervendrá también, si es posible, la Diputada...

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Pueden dividir su tiempo entre los dos.

EL SR. MARCOS FLORES: Queríamos hacer una primera observación. A ver si nos puede contestar cuáles son las razones por las que no se asumieron con anterioridad a esta fecha estas transferencias; ya que creemos saber que en enero ya estaban cerradas. ¿Por qué se ha esperado todo este tiempo para hacerlas efectivas?

En segundo lugar, hay un punto que quería ver si me puede precisar. Y es el referente a la homogeneización de los funcionarios; que creo que hay un incremento de costo en el capítulo 1 de 55 millones. Y aunque quizás la competencia pudiera ser más relativa del Consejero de Presidencia, si estos funcionarios y personal que ha sido transferido, va a poder participar, o está contemplado en la oferta de empleo público de la Diputación; o como pertenecían al Estado, en el Estado. Es decir, si conoce esta circunstancia y la puede explicar; o está previsto.

En tercer lugar, quería conocer -aunque quizás sea pronto para poderlo determinar o precisar- si la Consejería ya ha contemplado planes o proyectos para organizar todo el área de Servicios Sociales y de Bienestar Social, homogeneizando, coordinando e incorporando este nuevo Instituto a los que ya se vienen gestionando desde la Diputación Regional. Dado que quizás la nueva incorporación de esta transferencia, al concurrir con otras actividades ya de la Consejería en materia de Acción Social, puedan duplicarse los Servicios; y, de alguna manera, si se racionaliza y se incorpora coordinadamente con los demás, podría suponer una mayor rentabilidad, no sólo en la calidad del servicio, sino en la mejora económica.

Por lo demás, nuestro Grupo acepta y asume plenamente, como es lógico, esta transferencia; con las únicas puntualizaciones que hemos señalado.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias, Sr. Marcos.

La Sra. Zarrabeitia tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. ZARRABEITIA CIMIANO: Gracias, Sr. Presidente.

Yo, solamente una pregunta un poco concreta, al Sr. Consejero. Si nos puede aclarar sobre las inversiones éstas que no se han podido producir, por parte del Gobierno, de los proyectos de la Tercera Edad para el Centro de Día de Santander, que pensaba ser ubicado en el Paseo de General Dávila, y en el Centro de Castro Urdiales, que también pensaba haber otro Centro de Tercera Edad; si nos puede dar un poco más de concreción de por qué no se puede. Si solamente es el problema, en principio, del Gobierno

Central; o aquí hay algún otro tipo de problema por el cual esto vaya a quedar cortado, en principio, por lo que señala.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Gracias.

Tomo la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

Solamente, para agradecer la comparecencia del Sr. Consejero, ante esta Comisión.

Tras haber hecho un esfuerzo -creo- tanto por parte de esta Consejería, como también he dicho anteriormente y usted ha reseñado por parte del Delegado del Gobierno, para avanzar en la negociación de esta competencia que estaba bastante paralizada hasta hace muy pocos meses. Y lamentar lo que ha ocurrido con esta región durante muchos años, y también en muchos sectores. Es decir, que al final hay que aceptar transferencias con déficit importantes de infraestructuras en dichas competencias. Es decir, que hubiese sido mucho más interesante, y las necesidades de Cantabria así lo aconsejaban, que hubiésemos tenido más infraestructuras para Tercera Edad en Cantabria; como bien claro queda con el tema de Santander y con el tema de Castro Urdiales; que no han sido llevadas a cabo por quien ha desarrollado la competencia del INSERSO, hasta el momento, en esta Comunidad Autónoma; y que lamentamos profundamente una necesidad de estas dos poblaciones de Cantabria, que no se haya hecho por quien ha ejercido la competencia. Y esperamos realmente que, tras la transferencia del INSERSO, esta Comunidad Autónoma sí desarrolle adecuadamente todas las infraestructuras necesarias para la demanda que exista en nuestra Tercera Edad.

Por lo tanto, también lamentar -como ha dicho en sus conclusiones el Consejero- que no haya sido posible negociar la participación en los ingresos del Estado para poder conseguir que esta deficiencia de infraestructuras con la que se encuentra nuestra región pudiese venir compensada por esa vía para Cantabria; y, sin embargo, vamos a tener que adecuar esas infraestructuras en base a los ingresos de esta Comunidad Autónoma, que se podían haber invertido, o desarrollado, en otras competencias ya que tiene asumidas la propia Consejería de Sanidad, en este caso.

Por lo tanto, agradecerle su comparecencia, su explicación dada. Y solicitarle que el desarrollo de la misma, una vez firmada esta competencia, sea en beneficio de la Tercera Edad.

Sin más, tiene la palabra el Sr. Consejero, para dar contestación a las preguntas expuestas por



los diferentes Portavoces de los Grupos Parlamentarios.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Muchas gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, agradecer sus palabras.

Quería disipar toda duda de que por parte de la Administración Regional no se vayan a asumir las responsabilidades en cuanto a materia de asistencia social. Yo creo que eso tiene que quedar fuera de toda duda. Y, en ese sentido, he asumido públicamente, y aquí también lo he hecho en otra ocasión, y lo hago hoy, que incluso aquello que estaba comprometido y no precisamente por nosotros, aún detrayéndolo de otros sitios, que veríamos de dónde lo detraíamos, se haría. ¿Por qué no se ha hecho?; yo no lo sé. Desde luego, no es a mí a quien se lo tiene que preguntar.

Contestando correlativamente a las intervenciones. Por mi parte, yo creo que por parte del Gobierno no ha habido en este caso concreto -aunque teníamos información del Ayuntamiento de Castro Urdiales, información de su Grupo, información que a nosotros no se nos había facilitado por otras vías oficiales-, por mi parte no ha habido en ningún momento ni consenso, ni connivencia, ni toco-mocho, ni muchísimo menos. Sino que lo que ha habido es una documentación que a mí me llega el 12 de febrero, en plena campaña electoral, y que yo entendí que mi salida a los medios de comunicación diciendo que la transferencia ésta no se nos transfería, etc., pudiera haber sido mal interpretado. Entendía que no iba a beneficiar para nada a la negociación, porque por parte de la Administración Central se había dicho rotundamente que no; puesto que no se contemplaba como coste real, sino como promesas. Y literalmente me dijeron varias veces que no transferían promesas. Me consta que hay documentos desde febrero de 1993: acuerdos de Plenos del Ayuntamiento de Castro, recepciones del INSERSO, presencia de la Ministra en el Pleno del Ayuntamiento de Castro, borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Castro y el INSERSO -que nunca se llegó a firmar pero que existía un borrador-, registro de propiedad del suelo, etc. O sea, hay toda una documentación.

Hay una contemplación, en los Presupuestos Generales del Estado, de 10 millones de pesetas; para Castro en su momento, no para Santander; luego el de Santander sería para el año siguiente, para 1995. Es 1994-1995, 10 millones de pesetas. Que nunca se materializaron; y que, por parte de la Administración Central, nunca se reconocen como tales, sino que se reconocen como un Presupuesto, pero nunca como un gasto, y nunca como un coste real de esta Comunidad. Realmente, no llega ni una sola peseta por esta vía, a la Comunidad de Cantabria.

Contesto al representante de Izquierda Unida

y al Partido Socialista que, en lo que a mí llega, y otros colaboradores, funcionarios, etc., incluso reconocido por los dos representantes de la Administración Central: Ministerio de Administraciones Públicas e INSERSO; la única razón por la cual esto no se contempla, es porque para ellos no existe. O sea, existe promesa; pero no existe inversión, no existe coste. Luego, no se transfiere algo que no existe. Y que desde el principio ha sido innegociable. O sea, había una cerrazón absoluta.

Por lo tanto, no ha habido ni connivencia, ni muchísimo menos. Lo que pasa es que, a la hora de salir a la opinión pública a decir que alguien incumple algo, bueno, pues también sopesamos si eso nos reporta algún beneficio a la negociación, o al contrario; -insisto- y estábamos en plena campaña electoral.

En este sentido, también en la campaña electoral, contestar a una de las preguntas del representante del Partido Socialista en las razones por las cuáles no se ha asumido con anterioridad. Concretamente, desde que este Gobierno está, hace ocho meses, hemos tenido diferentes reuniones. La primera vez que se consigue un listado del personal es a finales de enero de 1996, y por mediación personal del Delegado del Gobierno al Delegado Provincial de Trabajo; puesto que, al día de hoy, por parte del INSERSO y por parte del Ministerio de Administraciones Públicas, se ha conseguido un listado, con el único que se trabaja desde octubre de 1994.

Y cuando he dicho antes que la homogeneización, de octubre de 1994, son 55 millones de pesetas, indudablemente, el desfase al día de hoy es muy superior; prácticamente, el doble.

La homogeneización de la Administración Central no la asume para nada. Dice que es una cuestión relativa a la Administración Autonómica; y que ella decidirá, si homogeneiza, sube o baja. Pero para nada cuestiona. E insisto, hasta finales de enero de 1996 no se nos facilita la relación de personal.

Pero hasta finales de enero no tenemos un texto de lo que vamos a firmar. Que llega a la Comisión Mixta de esta Comunidad Autónoma, a finales de enero; mediante fax de 31 de enero. Comisión Mixta, y se traslada a la Consejería, y estamos en febrero; a 20 días de unas elecciones generales. Y por parte de la Administración Central, nadie, en ese momento, cree oportuno ya hablar de una transferencia.

Creo que no solamente en el INSERSO, sino que ha sido en todos. En las negociaciones hay diferentes foros: negociaciones bilaterales, comisiones mixtas, etc. Indudablemente es la Comisión Mixta la que, en definitiva, al final, decide y se reúne. Por parte de la Consejería, Ministerio de Administraciones

Públicas e INSERSO ha habido reuniones; e insisto, hasta mediados de febrero no había un documento de lo que estábamos hablando. Todo habían sido fases, sobre mejoras de fases, pero hasta esa época no ha habido. Entonces, la única razón de que no se asumiera en estos ocho meses, ha sido ésa.

He contestado también a la homogeneización de personal. Concretamente, me hacían una pregunta de la oferta pública de empleo. En este momento, estamos hablando de algo que no está en la Administración Regional; por lo tanto, no tiene cabida dentro de la oferta pública de empleo de la Administración Regional.

La intención nuestra es que esta transferencia se haga cuanto antes posible. Pero, en este momento, a fecha de hoy, no sabemos cuándo puede ser efectiva. Por lo tanto, el estar hablando ahora mismo de fechas concretas, de un personal que no es de la Diputación en cuanto a esa oferta pública de empleo, legalmente es imposible. Incluso, decir que todo este personal -yo antes he dicho una relación- está ahora mismo interviniendo en procesos de la oferta pública de empleo, del INSERSO, a nivel nacional. O sea, ahora mismo, ellos tienen su propia fase de traslados, etc. Por lo tanto, habrá que actualizarlo a la fecha de firma.

Planes y proyectos en todo el área de Bienestar Social; indudablemente. Aunque digo que hasta que no sepamos el día de la fecha que esta transferencia es efectiva, no podremos tener de forma oficial, y legal, y documental actas; sí que está habiendo reuniones de trabajo. Precisamente, y a cualquiera que en este momento valore la oferta pública de empleo de la Dirección Regional de Bienestar Social, a cualquiera, no se le escapa que en este momento hay una intención de que en la medida que la transferencia del INSERSO sea efectiva, ensamblar un área social en Cantabria; indudablemente que no va a duplicar nada, sino que yo creo que va a mejorar mucho la prestación social.

Ha hablado de la palabra rentabilidad económica. Yo, no pienso tanto en rentabilidad económica como en la evitación de duplicidades. Yo creo que sí se va a evitar la duplicidad.

Contestando al Partido Unión para el Progreso de Cantabria. Indudablemente, las funciones y servicios que se reserva la Administración Central, ha citado viajes de la Tercera Edad; nosotros, no entendíamos esta reserva, desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista real. Sí que lo podemos entender desde un punto de vista político. Pero, indudablemente, estábamos hablando de una Comunidad en un paquete de 10 Comunidades, donde somos, junto con Baleares y La Rioja, las tres últimas que faltábamos; cuando siete previas ya habían aceptado esta fórmula. Y esa fue la razón por la que

mi antecesor, en un momento determinado, rompe las negociaciones; ya hubo un comentario en que, o se aceptaban como estaban, o se volvían a romper las negociaciones. Y ahí, tengo que reconocer que hemos aceptado el aceptar las normas de juego que nos imponían y no eran negociables desde la Administración Central; aún en detrimento de los próximos años. Eso nos genera a nosotros un déficit; que, indudablemente, si queremos prestar todo el servicio social que creo que esta Comunidad Autónoma se merece, indudablemente nos va a generar un déficit, en el sentido estricto presupuestario. Pero que indudablemente será un gasto como uno más. Quiero decir que el año que viene no estaremos hablando de déficit; estaremos hablando de que la prestación social en Cantabria supone este gasto. Y punto.

Creo que he contestado a todas las preguntas.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Un segundo turno, de dos minutos aproximadamente, si algún Portavoz quiere tomar la palabra.

Sr. Berriolope, tiene la palabra.

EL SR. BERRIOLOPE MUÑECAS: Sí.

Yo quiero insistir en el asunto éste, primero de dejar claro que una propuesta aprobada en los Presupuestos Generales del Estado no es una promesa. Esto es un extracto de los Presupuestos Generales del Estado del año 1995. Por lo tanto, que quede claro, para la opinión pública -porque ya sé que el Sr. Consejero lo tiene claro- que esto no es una promesa; esto es una Ley: la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Junto a ello vienen las enmiendas de Izquierda Unida que no se aceptaron en su día. Y que en este asunto, tenemos un déficit, de acuerdo con lo aprobado y de acuerdo con lo prometido; porque siempre que ha habido elecciones se ha presentado esto; salvo en las últimas, que ya era imposible presentarlo. Un déficit de más de 600 millones de pesetas; si tenemos en cuenta el coste presupuestado más el personal. Y esto, desde el punto de vista de Izquierda Unida, tenía que haber sido defendido con más energía, por parte del Gobierno Regional.

Todas las conversaciones han sido privadas. Y yo creo que hasta hoy, la Consejería no se ha pronunciado con respecto de estas dos instalaciones, públicamente; o sea, no se ha pronunciado. Yo creo que eso es un tema que tenemos que tener en cuenta, porque es un volumen de inversión importantísimo.

Y cuando hablamos de que vamos a subir un déficit ahora, pero que luego va a formar parte del gasto ordinario de la Diputación Regional, indudablemente, técnicamente es así. Pero social y políticamente no es así. Social y políticamente lo que hacemos es reducir la capacidad de intervención en políticas sociales, o de otra naturaleza, de la Diputación Regional.

Esto es un servicio del Estado, que cuando se transfiere tiene que venir perfectamente dotado. Y asumir ahora la creación de nuevos centros, salvo -y esa es una duda que me queda- que la negociación del coste real más las inversiones de reposición ustedes hayan previsto -y es una cosa que me gustaría que aclararan- que está incluido esto. Porque si está incluido esto, tenga la seguridad -esté o no esté- de que nosotros vamos a hacer enmiendas en los Presupuestos de 1997, para que esos dos Centros se hagan. Pero lo haremos de una forma u otra si entendemos que está incluido el coste de esto, en los acuerdos de financiación por el coste real, o por la inversión de reposición. A mí, me parece que estas cantidades de dinero no son posibles; ya que no son posible cubrirlas con eso, porque son unas cantidades de dinero realmente importante.

Y una última cuestión. También decirle que funciona a nivel de rumor o a nivel de calle, que el tema del retraso de la firma de la transferencia también supone para esta cantidad importante de trabajadores, una cierta discriminación; en el sentido de que al no formar parte de la Diputación, no han podido participar en la reorganización interna. Y que, por lo tanto, se están limitando sus posibilidades de igualdad de oportunidades. Sé que esto es muy aventurado -ya lo he dicho esta mañana- ; pero cada vez que te reúnes con los sindicatos y te reúnes con los representantes de los trabajadores, plantean esta cuestión.

Simplemente decir eso nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias.

¿Algún Portavoz más quiere intervenir?.

¿Grupo para el Progreso de Cantabria?.

¿Grupo Socialista?.

Nosotros, tampoco.

Por lo tanto, tiene la palabra el Sr. Consejero, si quiere contestar al Portavoz de Izquierda Unida.

EL SR. DEL BARRIO SEOANE: Sí.

Quiero contestarle; en el sentido de insistir

que en ningún momento se va a reducir la capacidad social.

Igual, lanzar una pregunta al aire. Es decir, cuando la otra parte de la negociación no acepta de ninguna forma algo. a uno sólo le queda: o lo acepto, o me marcho. Entonces, yo dejaría en el aire: ¿hubiera sido más coherente decir que esta transferencia no se asumía en estas condiciones? Yo lo dejo en el aire, no pido una respuesta; solamente lo dejo en el aire.

Insisto, que en base a que eso no se dotaba como inversión; en base a que el crecimiento de las 350 plazas; en base a eso, y mediante negociación personal del Delegado del Gobierno, es por lo que se ha admitido esa inversión nueva de reposición. Se ha admitido ese incremento en tres años hasta un coste de aprobación protegida. Y es por lo que se ha admitido ya como último puntito, porque es muy pequeño, diez plazas más.

Es decir, indudablemente, ha habido toda una serie de conversaciones; que nosotros, sinceramente, nos hemos visto: o lo coges, o lo dejas, llegado un momento. Y hemos decidido cogerlo; a pesar de que nos va a suponer, efectivamente, y a partir del día que lo asumamos, toda una serie de enmiendas, de negociaciones, etc. Yo creo que, indudablemente, en todo lo que signifique mejora de la respuesta social en esta Comunidad Autónoma, será bienvenido.

El tema de los rumores. Bueno, yo, sinceramente, me he reunido en estos meses varias veces con los sindicatos; incluso, personas que no tienen nada que ver con la Diputación Regional. Mi puerta no está cerrada a nadie, hemos hablado; y hemos hablado de lo que vamos a hacer en los próximos meses.

Yo, es la primera vez que oigo esto que se me dice; nadie me lo ha comentado. Y, al contrario, los de dentro dicen que muy bien, pero que por qué no en Bienestar Social se ha hecho toda una revolución para

-entre comillas- "bloquear" igual a los que van a venir; y los de fuera dicen que muy bien que no se haya hecho, porque así en su momento se hará de forma global. Yo, no puedo trabajar todos los días con rumores; la realidad es que queremos un área social en los próximos meses; no dentro de dos años, sino en los próximos meses; pero que nos dé el trabajo a todos, sindicatos y a todos. Y mi intención es que si esta transferencia se pudiera firmar con fecha 1 de julio, la intención es que en los Presupuestos del año 1997 sólo exista un área social en Cantabria. No estamos hablando de INSERSO y de Servicios Sociales; sino que en los Presupuestos de 1997, la intención es que exista un sólo área social en Cantabria.

EL SR. PRESIDENTE (Rodríguez Argüeso):  
Muchas gracias, Sr. Consejero, por su comparecencia.

Agradecer a todos la participación en esta Comisión.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las trece horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*